

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

**EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO
IMDERTY**

AÑO AUDITADO 2019

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE YUMBO

Yumbo, 28 de agosto de 2020

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

MARIA LYDA SERNA F.
Contralora Municipal Yumbo

CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ T.
Director Operativa de Control Fiscal

Equipo Auditor

BEATRIZ EUGENIA ROJAS A.
Profesional Universitaria

ARMANDO LEON ORTIZ
Profesional Universitario

HEIDY JOHANNA RIOS OSORIO
Profesional de Apoyo

WILLIAM ESTEBAN GARZÓN
Profesional de Apoyo

LUZ STELLA MONTENEGRO
Profesional de Apoyo

RAFAEL GUILLERMO FRANCO V.
Profesional Universitario

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMEN INTEGRAL	5
1.1	CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.	5
1.1.1	Control de Gestión	5
1.1.2	Control de Resultados	6
1.1.3	Control Financiero y Presupuestal	7
1.2.	RELACIÓN DE HALLAZGOS	7
a.	SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO	8
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
2.1	CONTROL DE GESTIÓN	9
2.1.1	Factores Gestión Contractual	9
2.1.2	Factor Revisión y Rendición de la Cuentas	36
2.1.3	Factor de Legalidad	37
2.1.4	Factor Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TICS)	37
2.1.5	Factor Resultado Plan de Mejoramiento	38
2.1.6	Factor Control Fiscal Interno	42
2.2	CONTROL DE RESULTADOS	43
2.3	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	51
2.3.1	Factor Estados Contables	51
2.3.2	Factor De Gestión Presupuestal	58
3.	BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.	65
4.	DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019	66
5.	ANÁLISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN	67
6.	CUADRO CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS	77

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

100-

Yumbo, 28 agosto de 2020

Licenciada

YAMILETH MURCIA ROJAS

Gerente

Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación - IMDERTY
Ciudad.

Asunto: Dictamen de Auditoría modalidad Regular vigencia 2019

La Contraloría Municipal de Yumbo con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2019, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración de la Entidad, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Yumbo, la responsabilidad de este Ente de Control es producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta, correspondiente al año 2019, el cual constará de una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y el concepto sobre la gestión fiscal.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Municipal de Yumbo, compatibles con las normas de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El informe contiene una evaluación por componentes de Control de Gestión, de Resultados y Financiero; las observaciones detectadas se dieron a conocer oportunamente al Ente Auditado.

4

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 92,1 puntos, sobre la Evaluación de los componentes de Gestión, de Resultados y Financiero, la Contraloría Territorial Fenece la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2019.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Yumbo - IMDERTY			
2019			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	90,7	0,5	45,4
2. Control de Resultados	89,9	0,3	27,0
3. Control Financiero	99,0	0,2	19,6
Calificación total		1,00	92,1
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación - Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Municipal de Yumbo como resultado de la auditoría adelantada, emite concepto Favorable sobre el Control de Gestión, como consecuencia de la calificación de 90,7 puntos, resultante de ponderar la evaluación de los factores que se relacionan a continuación:

EVALUACIÓN FACTORES

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Yumbo - IMDERTY 2019			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	94,7	0,66	62,5
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	100,0	0,03	3,0
3. Legalidad	89,2	0,07	6,2
5. Plan de Mejoramiento	70,8	0,13	9,2
6. Control Fiscal Interno	88,4	0,11	9,7
Calificación total		1,00	90,7
Concepto de Gestión a emitir:	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación - Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Municipal de Yumbo como resultado de la auditoría adelantada, emite concepto Favorable sobre el Control de Resultados, como consecuencia de la calificación de 89.9 puntos, resultante de ponderar la evaluación del factor de cumplimiento a los planes, programas y proyectos ejecutados en el año 2019:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Yumbo - IMDERTY 2019			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	89,9	1,00	89,9
Calificación total		1,00	89,9
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación - Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Municipal de Yumbo como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 99,0 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Yumbo - IMDERTY			
2019			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	90,0	0,10	9,0
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	99,0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación - Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión se emite **DICTAMEN LIMPIO** al INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YUMBO- IMDERTY. Excepto por la sobre estimación DE LA CUENTA Propiedad Planta y Equipo de 0,0020% (\$ 12.559.820), cifra que subestima el excedente del ejercicio.

1.2. RELACIÓN DE HALLAZGOS

De conformidad con los procedimientos internos y con el fin de garantizar el debido proceso, se otorgó a la Entidad sujeta de la vigilancia fiscal los espacios para ejercer el derecho de contradicción.

El derecho de contradicción presentado por el auditado al informe preliminar, fue evaluado y validado conforme a los criterios de calidad, congruencia y coherencia con relación a las observaciones efectuadas, como resultado de la evaluación realizada se consolidaron cinco (05) hallazgos administrativos, de los cuales uno presentó presunto alcance disciplinario.

a. SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe elaborar el correspondiente Plan de Mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias encontradas en el desarrollo del proceso auditor. Su estructura, plazo y forma de presentación debe ser de conformidad con lo establecido en la Resolución de Rendición de Cuenta No.100-06-326-18 de diciembre 20 de 2018.

El plazo para la presentación del Plan de Mejoramiento Consolidado es dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo de auditoria, en medio físico y magnético.

Sobre dicho plan no se emitirá pronunciamiento, no obstante, será insumo de un próximo proceso auditor.

Lo anterior se firma con fundamento en las evaluaciones y conclusiones efectuadas por el equipo auditor, conforme al numeral 2° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia.

Atentamente,

MARIA LYDA SERNA FAJARDO.
Contralora Municipal

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La Contraloría Municipal de Yumbo, evaluó la Gestión Fiscal correspondiente al año 2019 del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO- IMDERTY, el trabajo adelantado se realizó conforme a los controles de Gestión, Resultado y Financiero, según los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría Territorial y procedimientos internos.

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es Favorable al obtener 90,7 puntos de 100 posibles, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1 Factores Gestión Contractual

El factor de Gestión Contractual fue evaluado conforme a la información rendida en el aplicativo SIA CONTRALORIA a través del formato 201913_120 de contratación presentado por el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo - IMDERTY, en la Rendición de cuenta con corte a 31 de diciembre de 2019, en la información consultada en el SECOP, en el SIA OBSERVA y los expedientes contractuales correspondientes a la muestra seleccionada los cuales fueron entregados escaneados.

El análisis contractual se realizó teniendo en cuenta:

Los principios de eficiencia, eficacia, economía, efectividad, principios de la contratación pública y la administración pública.

Los requisitos establecidos en el manual de contratación de la Entidad, Estatuto de Contratación, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normatividad vigente.

La armonización de la contratación con la planificación institucional Plan de Acción, Plan Anual de Adquisiciones y Plan Financiero.

Criterios de selección de la muestra. Se seleccionó una muestra de acuerdo con la modalidad de contratación, tipología, objeto contractual y cuantía; de igual forma se tuvo en cuenta el gasto por funcionamiento e inversión articulado con la Planificación Institucional.

Igualmente se ha tenido en cuenta como criterio de selección dar alcance a los 4 programas misionales:

FOMENTANDO TERRITORIOS EN MOVIMIENTO

FORTALECER EL PROGRAMA DE EDUCACION FISICA Y DEPORTE ESCOLAR EN 13 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

INFRAESTRUCTURA PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FISICA

OPORTUNIDADES EN MOVIMIENTO PARA LA ALTA COMPETENCIA

Según la información reportada en el *formato_201913_f20_cmy* de la rendición de la cuenta, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo- IMDERTY para la vigencia 2019 suscribió **403** contratos por valor de **\$9.672.398.996**, los cuales se aplicaron a los programas misionales conforme al siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA REPORTADO		
PROGRAMA	CANTIDAD	VALOR CONTRATOS
FUNCIONAMIENTO	43	\$775.810.307
FOMENTANDO TERRITORIOS EN MOVIMIENTO	167	\$3.168.276.475
FORTALECER EL PROGRAMA DE EDUCACION FISICA Y DEPORTE ESCOLAR EN 13 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	1	\$33.000.000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FISICA	108	\$2.817.745.233
OPORTUNIDADES EN MOVIMIENTO PARA LA ALTA COMPETENCIA	84	\$2.877.566.981
TOTAL CONTRATACIÓN	403	\$9.672.398.996

Fuente de información: formato F20_CMY contratación IMDERTY de enero 1 a diciembre 31 de 2019

Del presupuesto total destinado a la contratación por valor de \$9.672.398.996, el 8% se canceló con recursos de funcionamiento y el 92% se hizo con recursos de inversión, conforme al siguiente cuadro:

FUENTE DE FINANCIACIÓN DE CONTRATOS	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR
Contratos con Recursos de Funcionamiento	43	\$775.810.307
Contratos con Recursos de Inversión	360	\$8.896.588.689
Total Valor Contratado	403	\$9.672.398.996

Fuente de información: formato F20_CMY contratación IMDERTY de enero 1 a diciembre 31 de 2019

En cuanto a la modalidad de selección del contratista de los 403 contratos reportados en el *formato_201913_f20_cmy*, se observó lo siguiente:

10

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

(379) por selección directa por un valor total de	\$8.059.330.195.0
(2) por licitación pública por valor de	\$1.240.982.801.0
(2) mediante proceso de selección abreviada por cuantía total de	\$ 85.362.935.0
(20) a través de invitación pública de mínima cuantía por valor total de	\$ 286.723.065.0
	\$9.672.398.996.0

De los cuatrocientos tres (403) contratos celebrados, trescientos setenta y nueve (379) fueron por contratación directa, representando esta modalidad de selección el 94% de los contratos suscritos y el 83.32% de los recursos destinados a la contratación en la vigencia 2019, por una cuantía de **\$8.059.330.195.**

De los trescientos setenta y nueve (379) contratos celebrados por contratación directa, ochenta y seis (86) tuvieron como objeto contractual "PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO OPERATIVO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO, PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CON EL IMDERTY PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DEPORTIVO", representando el 22.69% de los contratos suscritos y el 12.08% de los recursos destinados a la contratación en la vigencia 2019 por una cuantía de **\$1.168.575.500.**

Se evidencia la publicación del Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP y en la Página Web.

El Manual de Contratación se encuentra publicado en la página web del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo – IMDERTY, actualizado en cuanto a las disposiciones legales vigentes para el año 2019 en materia de contratación estatal.

El siguiente cuadro detalla la cantidad de contratos celebrados por el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo – IMDERTY, en la vigencia 2019 y la muestra seleccionada, por tipología contractual:

MUESTRA DE CONTRATACIÓN POR TIPOLOGÍA					
TIPO DE CONTRATACIÓN	FORMATO RENDICIÓN DE CUENTA		MUESTRA SELECCIONADA		% MUESTRA (CUANTÍA)
	TOTAL CONTRATOS REPORTADOS	CUANTÍA	TOTAL CONTRATOS	CUANTÍA	
Contratos de Prestación de Servicios	317	\$5.837.567.734,0	20	\$437.017.146,0	4,51
Contratos de Prestación de Servicios Profesionales	22	\$770.000.000,0	2	\$109.550.000,0	1,13
Contratos de Suministro	18	\$196.932.917,0	2	\$21.454.210,0	0,22
Contratos de Obra Pública	4	\$611.045.698,0	2	\$633.658.194,0	6,55
Convenio Interadministrativo	4	\$1.204.591.981,0	2	\$1.203.991.980,6	12,44
Convenio de Asociación con Particular	2	\$184.000.000,0	2	\$184.000.000,0	1,90
Contratos de Apoyo con Particulares	30	\$745.021.288,3	1	\$276.221.288,3	2,86
Compraventa	1	\$23.185.428,0			
Consultoría	4	\$59.054.000,0	2	\$37.054.000,0	0,38
Contrato de transporte	1	\$40.999.950,0			
TOTAL	403	\$9.672.398.996,3	33	\$ 2.902.946.818,90	29,99%

Fuente de información: formato F20_CMY contratación IMDERTY de enero 1 a diciembre 31 de 2019

En el siguiente cuadro se observa de manera explicativa los procesos de contratación realizados por el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo – IMDERTY, en la vigencia 2019 y la muestra por modalidad de selección.

MUESTRA DE CONTRATACION POR MODALIDAD DE SELECCIÓN					
MODALIDAD DE SELECCIÓN	FORMATO RENDICIÓN DE CUENTA		MUESTRA SELECCIONADA		% MUESTRA (CUANTÍA)
	TOTAL PROCESOS REPORTADOS	CUANTÍA	PROCESOS	CUANTÍA	
Licitación Pública	2	\$1.240.982.801,0	1	\$ 589.295.209,0	6,09
Selección Abreviada	2	\$ 85.362.935,0	1	\$44.362.985,0	0,45
Mínima Cuantía	20	\$ 286.723.065,0	4	\$90.210.856,0	0,93
Directa	379	\$8.059.330.195,0	27	\$2.179.077.768,9	22,52
TOTAL	403	\$9.672.398.996,0	33	\$ 2.902.946.818,9	29,99

Fuente de información: formato F20_CMY contratación IMDERTY de enero 1 a diciembre 31 de 2019

La muestra anterior se evaluó según los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión conforme a la Guía de Auditoría Territorial.

Se evaluaron los siguientes contratos de la muestra seleccionada:

	Número Del Contrato	Objeto del Contrato	Valor Total Del Contrato
1	300.11.03.001	Prestación del servicio de vigilancia armada y seguridad privada 24 horas, durante 42 días, todos los días, incluyendo sábados, domingos y festivos, dotado de arma de fuego para la adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles y las personas que asisten al complejo deportivo del barrio fray Luis Peña donde funciona la sede administrativa del IMDERTY y el polideportivo Jairo yanten Jiménez, escenarios deportivos que están a cargo del IMDERTY.	\$ 34.776.726,00
2	300.11.01.006	Prestar los servicios profesionales como abogada para el acompañamiento a la gerencia y demás dependencias del IMDERTY.	\$ 65.550.000,00
3	300.11.01.007	Prestar los servicios personales de apoyo operativo a la gestión del instituto, para el mantenimiento de los escenarios deportivos de acuerdo a los lineamientos y coordinación de las actividades con el IMDERTY para suplir las necesidades del servicio deportivo.	\$ 16.675.000,00
4	300.11.01.008	Prestar los servicios personales de apoyo operativo a la gestión del instituto, para el mantenimiento de los escenarios deportivos de acuerdo a los lineamientos y coordinación de las actividades con el IMDERTY para suplir las necesidades del servicio deportivo.	\$ 16.675.000,00
5	300.11.01.014	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la subgerencia de fomento al deporte y la recreación, con el fin de garantizar el cumplimiento del plan de acción y programas institucionales.	\$ 44.000.000,00
6	300.11.01.017	Prestar los servicios personales de apoyo operativo a la gestión del instituto, para el mantenimiento de los escenarios deportivos de acuerdo a los lineamientos y coordinación de las actividades con el IMDERTY para suplir las necesidades del servicio deportivo.	\$ 15.225.000,00
7	300.11.01.018	Prestar los servicios personales de apoyo operativo a la GESTIÓN del instituto, para el mantenimiento de los escenarios deportivos de acuerdo a los lineamientos y coordinación de las actividades con el IMDERTY para suplir las necesidades del servicio deportivo.	\$ 15.225.000,00
8	300.11.01.019	Prestar los servicios personales de apoyo operativo a la gestión del instituto, para el mantenimiento de los escenarios deportivos de acuerdo a los lineamientos y coordinación de las actividades con el IMDERTY para suplir las necesidades del servicio deportivo.	\$ 15.225.000,00
9	300.11.01.020	Prestar los servicios personales de apoyo operativo a la gestión del instituto, para el mantenimiento de los escenarios deportivos de acuerdo a los lineamientos y coordinación de las actividades con el IMDERTY para suplir las necesidades del servicio deportivo.	\$ 15.225.000,00
10	300.11.01.021	Prestar los servicios personales de apoyo operativo a la gestión del instituto, para el mantenimiento de los escenarios deportivos de acuerdo a los lineamientos y coordinación de las actividades con el IMDERTY para suplir las necesidades del servicio deportivo.	\$ 15.225.000,00
11	300.11.01.021-1	Prestar los servicios personales de apoyo operativo a la gestión del instituto, para el mantenimiento de los escenarios deportivos de acuerdo a los lineamientos y coordinación de las actividades con el IMDERTY para suplir las necesidades del servicio deportivo.	\$ 15.225.000,00
12	300.11.01.022	Prestar los servicios personales de apoyo operativo a la gestión del instituto, para el mantenimiento de los escenarios deportivos de acuerdo a los lineamientos y coordinación de las actividades con el IMDERTY para suplir las necesidades del servicio deportivo.	\$ 15.225.000,00
13	300.11.01.033	Prestar los servicios personales de apoyo operativo a la gestión del instituto, para el mantenimiento de los escenarios deportivos de acuerdo a los lineamientos y coordinación de las	\$ 17.850.000,00



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

	Número Del Contrato	Objeto del Contrato	Valor Total Del Contrato
		actividades con el IMDERTY para suplir las necesidades del servicio deportivo.	
14	300.11.01.063	Prestar de acuerdo a su oferta, los servicios de apoyo a la gestión como coordinador de las actividades de mantenimiento de los escenarios deportivos, recreativos a cargo del IMDERTY atendiendo a las directrices necesarias para el desarrollo eficiente de las actividades encomendadas en virtud del presente contrato en aras de atender las necesidades del servicio deportivo recreativo que se presenta en el IMDERTY.	\$ 36.550.500,00
15	300.11.01.072	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la subgerencia de fomento al deporte y a la recreación, en el subprograma de deporte formativo y competitivo con las disciplinas de conjunto y en el subprograma de educación física y deporte escolar con el fin de garantizar cumplimiento de la misión, políticas, planes y programas deportivos institucionales	\$ 41.225.000,00
16	300.11.01.075	Prestar por sus propios medios y autonomía, los servicios de apoyo a la gestión en el programa de educación física y deporte escolar en coordinación para fomentar el desarrollo de habilidades motoras básicas en la primera infancia.	\$ 42.300.000,00
17	300.11.01.209	Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios de apoyo operativo a la gestión de la subgerencia de fomento al deporte y la recreación, como promotor social deportivo en el programa de deporte social comunitario.	\$ 13.500.000,00
18	300.11.01.210	Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios de apoyo operativo a la gestión de la subgerencia de fomento al deporte y la recreación, como promotor social deportivo en el programa de deporte social comunitario.	\$ 10.800.000,00
19	300.11.03.003	Prestación del servicio de vigilancia armada y seguridad privada en turnos de 12 y 24 horas, durante 20 días todos los días, incluyendo sábados, domingos y festivos como se describe en el cuadro, dotado de arma de fuego para la adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles y las personas que asisten al complejo deportivo administrativo deportivo Manuel María Mafía del barrio Fray Luis Peña donde funciona la sede administrativa del IMDERTY y la villa deportiva tomas bernardo Chávez, escenarios deportivos que están a cargo del IMDERTY.	\$ 33.979.920,00
20	300.11.01.259	Prestar los servicios personales de apoyo operativo a la gestión del instituto, para el mantenimiento de los escenarios deportivos de acuerdo a los lineamientos y coordinación de las actividades con el IMDERTY para suplir las necesidades del servicio deportivo.	\$ 16.150.000,00
21	300.12.03.001	Aunar esfuerzos administrativos, logísticos y financieros entre el IMDERTY y el fondo mixto de promoción de la cultura y las artes del valle del cauca, en aras de ejecutar acciones conjuntas y necesarias para posibilitar la participación de los deportistas, niños y jóvenes que representarán al municipio de yumbo, en la etapa inicial de zonales y fogueos de preparación a los XXII juegos deportivos departamentales convencionales y paradesportamentales-discapacidad, 2019 a realizarse en la ciudad de buenaventura, con subsedes en Palmira, Yumbo y Cali entre el 11 de julio al 2 de agosto 2019 de acuerdo a la programación de INDERVALLE	\$ 385.151.700,00
22	300.11.01.264	Prestación de servicio de soporte y actualización de versiones (sav) del sistema de información ASCII que se encuentren licenciados por parte del IMDERTY, estos servicios son necesarios para las actividades administrativas del instituto municipal del deporte y la recreación de Yumbo - IMDERTY.	\$ 4.054.000,00
23	300.11.01.267	Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales para realizar actividades de mejora administrativa el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG y el modelo de operación por procesos del IMDERTY.	\$ 34.660.000,00
24	300.11.01.294	Prestar los servicios profesionales especializados a la subgerencia de fomento deportivo del IMDERTY para asesorar y apoyar al instituto municipal IMDERTY en la implementación y ejecución de las escuelas deportivas, orientadas a la detección de talentos y semilleros deportivos, dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de 6 a 17 años, contribuyendo a una	\$ 33.000.000,00

14

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

	Número Del Contrato	Objeto del Contrato	Valor Total Del Contrato
		sociedad comprometida con la práctica deportiva del programa de deporte formativo y competitivo, deporte escolar.	
25	300.11.01.271	Prestar los servicios personales de apoyo operativo a la gestión del instituto, para el mantenimiento de los escenarios deportivos de acuerdo a los lineamientos y coordinación de las actividades con el IMDERTY para suplir las necesidades del servicio deportivo.	\$ 15.300.000,00
26	CONVOCATORIA 001-2019	Aunar mutuamente esfuerzos financieros, técnicos y logísticos para la realización de los juegos supérate Intercolegiados yumbo versión 2019 y la atención de una población objetivo de aproximadamente 10.000 estudiantes del sistema educativo del municipio de Yumbo, lo cual es una actividad que beneficia a la comunidad educativa de yumbo en edades entre los 7 a los 18 años, actividad reconocida como de interés público y social.	\$ 170.000.000,00
27	300.12.03.029	Aunar esfuerzos administrativos, logísticos y financieros entre el instituto municipal de deportes de Yumbo - IMDERTY y el fondo mixto de promoción de la cultura y las artes del valle del cauca, con el objeto de ejecutar acciones conjuntas para el fomento del deporte social comunitario mediante la realización de los juegos de la primera, día municipal del deporte la recreación y la educación física de yumbo y actividades de masificación y difusión de la cultura deportiva, encuentro de deporte social comunitario, encuentro de escuelas de formación e iniciación deportiva, durante el segundo semestre en el municipio de yumbo	\$ 276.221.288,30
28	300.12.03.032	Aunar esfuerzos administrativos, logísticos y financieros entre el IMDERTY y el fondo mixto de promoción de la cultura y las artes del valle del cauca en aras de ejecutar acciones conjuntas y necesarias para posibilitar la participación de los deportistas, niños y jóvenes que representaran al municipio de yumbo, en la etapa final departamental de los XXII juegos deportivos departamentales convencionales y paradesportivos-discapacidad 2019 a realizarse en la ciudad de buenaventura	\$ 818.840.280,60
29	300.11.03.010	Adquisición de elementos necesarios para el eficiente funcionamiento del centro de atención al deportista para cumplir con los diferentes proyectos y programas institucionales, en desarrollo de la misión del instituto municipal del deporte y la recreación del municipio de Yumbo-IMDERTY.	\$ 19.480.000,00
30	CONVOCATORIA PUBLICA 002-2019	Aunar mutuamente esfuerzos financieros, técnicos y logísticos para la realización de los juegos supérate Intercolegiados yumbo versión 2019 y la atención de una población objetivo de aproximadamente 10.000 estudiantes del sistema educativo del municipio de Yumbo, lo cual es una actividad que beneficia a la comunidad educativa de yumbo en edades entre los 7 a los 18 años, actividad reconocida como de interés público y social.	\$ 14.000.000,00
31	LP-002-2019	Realización por el sistema de precios unitarios fijos de la obra "construcción y cerramiento del polideportivo filo y laguna del corregimiento del pedregal del municipio de yumbo-valle	\$ 589.295.209,00
32	SAM-001-2019	Adecuación de sistemas de riego con agua de pozo en el estadio Raúl Miranda ubicado en el IMDERTY del municipio de yumbo-valle	\$ 44.362.985,00
33	300.11.03.017	Adquisición de elementos necesarios para el eficiente funcionamiento del centro de atención al deportista para cumplir con los diferentes proyectos y programas institucionales especialmente con la preparación de los deportistas para los juegos deportivos nacionales Bolívar 2019, en desarrollo de la misión del instituto municipal del deporte y la recreación del municipio de yumbo-IMDERTY.	\$ 1.974.210,00
Valor total			\$ 2.902.946.818,90

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

15

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

A continuación, se presenta la revisión de la muestra seleccionada por contratos:

Modalidad de Contratación Directa.

a. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN.

Se evaluaron los siguientes contratos:

Cuadro No. 1 de la muestra de Contratación						
	Número Del Contrato	Tipo De Contrato	Modalidad de Selección	Fecha de Suscripción del Contrato (dd/mm/aaaa)	Código Publicación en el SECOP	Valor Total Del Contrato
1	300.11.01.007	Prestación de Servicios de Apoyo Operativo a la Gestión	DIRECTA	25/01/2019	19-12-8950216	\$ 16.675.000,00
2	300.11.01.008	Prestación de Servicios de Apoyo Operativo a la Gestión	DIRECTA	25/01/2019	19-12-8950051	\$ 16.675.000,00
3	300.11.01.017	Prestación de Servicios de Apoyo Operativo a la Gestión	DIRECTA	08/02/2019	19-12-9023757	\$ 15.225.000,00
4	300.11.01.018	Prestación de Servicios de Apoyo Operativo a la Gestión	DIRECTA	08/02/2019	19-12-9024180	\$ 15.225.000,00
5	300.11.01.019	Prestación de Servicios de Apoyo Operativo a la Gestión	DIRECTA	08/02/2019	19-12-9024258	\$ 15.225.000,00
6	300.11.01.020	Prestación de Servicios de Apoyo Operativo a la Gestión	DIRECTA	08/02/2019	19-12-9024340	\$ 15.225.000,00
7	300.11.01.021	Prestación de Servicios de Apoyo Operativo a la Gestión	DIRECTA	08/02/2019	19-12-9024419	\$ 15.225.000,00
8	300.11.01.021-1	Prestación de Servicios de Apoyo Operativo a la Gestión	DIRECTA	08/02/2019	19-12-9030423	\$ 15.225.000,00
9	300.11.01.022	Prestación de Servicios de Apoyo Operativo a la Gestión	DIRECTA	08/02/2019	19-12-9025880	\$ 15.225.000,00
10	300.11.01.033	Prestación de Servicios de Apoyo Operativo a la Gestión	DIRECTA	08/02/2019	19-12-9027052	\$ 17.850.000,00
11	300.11.01.063	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	DIRECTA	11/02/2019	19-12-9037126	\$ 36.550.500,00
12	300.11.01.075	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	DIRECTA	15/02/2019	19-12-9063246	\$ 42.300.000,00
13	300.11.01.209	Prestación de Servicios de Apoyo Operativo a la Gestión	DIRECTA	05/03/2019	19-12-9137371	\$ 13.500.000,00
14	300.11.01.210	Prestación de Servicios de Apoyo Operativo a la Gestión	DIRECTA	05/03/2019	19-12-9137439	\$ 10.800.000,00
15	300.11.01.259	Prestación de Servicios de Apoyo Operativo a la Gestión	DIRECTA	21/03/2019	19-12-9215282	\$ 16.150.000,00
16	300.11.01.271	Prestación de Servicios de Apoyo Operativo a la Gestión	DIRECTA	17/04/2019	19-12-9331393	\$ 15.300.000,00
Valor total						\$ 292.375.500,00

Fuente de información: formato F20_CMY contratación IMDERTY de enero 1 a diciembre 31 de 2019 -

Fase Precontractual

Se revisaron los contratos de la muestra seleccionada Nos. 300.11.01.007, 300.11.01.008, 300.11.01.017, 300.11.01.018, 300.11.01.019, 300.11.01.020, 300.11.01.021, 300.11.01.021-1, 300.11.01.022, 300.11.01.033, 300.11.01.063, 300.11.01.075, 300.11.01.209, 300.11.01.210, 300.11.01.259 y 300.11.01.271 (CUADRO 1) y se encontró justificada la necesidad para contratar la prestación del servicio y/o adquisición de bienes y en coherencia con el objeto contractual y las actividades a desarrollar.

En la revisión de la muestra seleccionada se comprobó que el IMDERTY exige al contratista toda la documentación jurídica necesaria para contratar con el Estado, la idoneidad, experiencia y capacidad para desarrollar las actividades del objeto del contrato.

Además, se observó que la entidad expidió las certificaciones de inexistencia de personal de planta para desarrollar el objeto del contrato, aprobaciones de las pólizas de garantías y soportes financieros (certificados de disponibilidad y registro presupuestal) y el acta de inicio del contrato, dando cumplimiento al principio de legalidad contractual.

Se evidenció la valoración y análisis de los riesgos derivados de los contratos, así como la exigencia al contratista de las garantías de ley teniendo en cuenta la naturaleza del contrato.

Se observó que los estudios previos contienen los respectivos análisis del sector conforme al objeto y tipología contractual.

Se verificó que el IMDERTY en cuanto a la modalidad de selección da cumplimiento al principio de legalidad contractual realizando los procesos adecuados para la escogencia del contratista de conformidad con las normas de contratación pública (artículo 2 numeral 4 Ley 1150 de 2007).

Conforme a lo anterior la entidad cumple en la etapa precontractual con el principio de planeación y previsibilidad de riesgos.

Fase Contractual

En la revisión a los contratos de la muestra auditada Nos. 300.11.01.007, 300.11.01.008, 300.11.01.017, 300.11.01.018, 300.11.01.019, 300.11.01.020, 300.11.01.021, 300.11.01.021-1, 300.11.01.022, 300.11.01.033, 300.11.01.063, 300.11.01.075, 300.11.01.209, 300.11.01.210, 300.11.01.259 y 300.11.01.271 (CUADRO 1), se evidenció que las actividades pactadas en el contrato se cumplieron por el contratista y los pagos se efectuaron por el IMDERTY conforme a las estipulaciones señaladas y en su oportunidad.

Todas las actividades realizadas por el contratista se observaron evidenciadas con los soportes (informes, registros y fotos) adjuntos a las carpetas contractuales escaneadas, que fueron

17

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

suministradas por el Ente auditado y que fueron verificadas por el equipo auditor a través de la revisión de todos los informes presentados por el contratista al supervisor en los cuales se evidencia ejecución de las actividades del objeto de los mencionados contratos.

Fase pos contractual

Los contratos Nos. 300.11.01.007, 300.11.01.008, 300.11.01.017, 300.11.01.018, 300.11.01.019, 300.11.01.020, 300.11.01.021, 300.11.01.021-1, 300.11.01.022, 300.11.01.033, 300.11.01.063, 300.11.01.075, 300.11.01.209, 300.11.01.210, 300.11.01.259 y 300.11.01.271 (CUADRO 1), fueron terminados y liquidados dentro de la vigencia 2019, quedando a paz y salvo las partes.

b. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Se evaluaron los siguientes contratos:

Cuadro No. 2 de la muestra de Contratación						
	Número Del Contrato	Tipo De Contrato	Modalidad de Selección	Fecha de Suscripción del Contrato (dd/mm/aaaa)	Código Publicación en el SECOP	Valor Total Del Contrato
1	300.11.01.006	Prestación de Servicios Profesionales	DIRECTA	25/01/2019	19-12-8935124	\$ 65.550.000,00
2	300.11.01.014	Prestación de Servicios Profesionales	DIRECTA	28/01/2019	19-12-8956904	\$ 44.000.000,00
3	300.11.01.072	Prestación de Servicios Profesionales	DIRECTA	15/02/2019	19-12-9062667	\$ 41.225.000,00
4	300.11.01.264	Prestación de Servicios Profesionales	DIRECTA	01/04/2019	19-12-9252524	\$ 4.054.000,00
5	300.11.01.267	Prestación de Servicios Profesionales	DIRECTA	03/04/2019	19-12-9270979	\$ 34.660.000,00
6	300.11.01.294	Prestación de Servicios Profesionales	DIRECTA	17/04/2019	19-12-9331468	\$ 33.000.000,00
Valor total						\$ 222.489.000,00

Fuente de información: formato F20_CMY contratación IMDERTY de enero 1 a diciembre 31 de 2019.

Fase Precontractual

La planeación de los contratos Nos. 300.11.01.006, 300.11.01.014, 300.11.01.072, 300.11.01.264, 300.11.01.267 y 300.11.01.294 (CUADRO 2), se encontró justificada la necesidad para contratar la prestación del servicio y/o adquisición de bienes y en coherencia con el objeto contractual y las actividades a desarrollar.

Igualmente se halló relación con la viabilidad y el objeto del contrato.

Se evidenció la valoración y análisis de los riesgos derivados de los contratos, así como la exigencia al contratista de las garantías de ley teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y tipo de contrato.

Se observó que los estudios previos contienen los respectivos análisis del sector conforme al objeto y tipología contractual.

Se verificó que la modalidad de selección del contratista se ajusta a las normas de contratación pública (artículo 2 numeral 4 Ley 1150 de 2007).

Conforme a lo anterior la entidad cumple en la etapa precontractual con el principio de planeación y previsibilidad de riesgos.

En la revisión de la muestra seleccionada se comprobó que el IMDERTY exige al contratista toda la documentación jurídica necesaria para contratar con el Estado, la idoneidad, experiencia y capacidad para desarrollar las actividades del objeto del contrato.

Además, se observó que la entidad expidió las certificaciones de inexistencia de personal de planta para desarrollar el objeto del contrato, aprobaciones de las pólizas de garantías y soportes financieros (certificados de disponibilidad y registro presupuestal) y el acta de inicio del contrato, dando cumplimiento al principio de legalidad contractual.

Fase Contractual.

En la revisión a los contratos de la muestra auditada Nos. 300.11.01.006, 300.11.01.014, 300.11.01.072, 300.11.01.264, 300.11.01.267 y 300.11.01.294 (CUADRO 2), se evidenció que las actividades pactadas en el contrato se cumplieron por el contratista y los pagos se efectuaron por el IMDERTY conforme a las estipulaciones señaladas y en su oportunidad.

Todas las actividades realizadas por el contratista se observaron evidenciadas con los soportes (informes, registros y fotos) adjuntos a las carpetas contractuales escaneadas, que fueron suministradas por el Ente auditado y que fueron verificadas por el equipo auditor a través de la revisión de todos los informes presentados por el contratista al supervisor en los cuales se evidencia ejecución de las actividades del objeto de los mencionados contratos.

Fase Pos contractual

Los contratos Nos. 300.11.01.006, 300.11.01.014, 300.11.01.072, 300.11.01.264, 300.11.01.267 y 300.11.01.294 (CUADRO 2), fueron terminados y liquidados dentro de la vigencia 2019, quedando a paz y salvo las partes.

Por Modalidad de Selección de Mínima Cuantía

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

19

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

c. CONTRATOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Se evaluaron los siguientes contratos:

Cuadro No. 3 de la muestra de Contratación						
	Número Del Contrato	Tipo De Contrato	Modalidad de Selección	Fecha de Suscripción del Contrato (dd/mm/aaaa)	Código Publicación en el SECOP	Valor Total Del Contrato
1	300.11.03.001 MY-IMDERTY-MC-001-2019	Prestación De Servicios	MINIMA CUANTÍA	15/01/2019	19-13-8846260	\$ 34.776.726,00
2	300.11.03.003 MY-IMDERTY-MC-003-2019	Prestación De Servicios	MINIMA CUANTIA	19/03/2019	19-13-9161105	\$ 33.979.920,00
Valor total						\$ 68.756.646,00

Fuente de información: formato F20_CMY contratación IMDERTY de enero 1 a diciembre 31 de 2019

Fase Precontractual

En la planeación de los contratos Nos. 300.11.03.001 y 300.11.03.003 (CUADRO 3), se encontró justificada la necesidad para contratar la prestación del servicio y/o adquisición de bienes y en coherencia con el objeto contractual y las actividades a desarrollar.

En la revisión de la muestra seleccionada se comprobó que el IMDERTY exige al contratista toda la documentación jurídica necesaria para contratar con el Estado, la idoneidad, experiencia y capacidad para desarrollar las actividades del objeto del contrato.

Además, se observó que la entidad expidió las certificaciones de inexistencia de personal de planta para desarrollar el objeto del contrato, aprobaciones de las pólizas de garantías y soportes financieros (certificados de disponibilidad y registro presupuestal) y el acta de inicio del contrato, dando cumplimiento al principio de legalidad contractual.

Igualmente se halló relación con la viabilidad y el objeto del contrato.

Se evidenció la valoración y análisis de los riesgos derivados de los contratos, así como la exigencia al contratista de las garantías de ley teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y tipo de contrato.

Se observó que los estudios previos contienen los respectivos análisis del sector conforme al objeto y tipología contractual.

20

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

Se verificó que la modalidad de selección del contratista se ajusta a las normas de contratación pública. (Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015).

Conforme a lo anterior la entidad cumple en la etapa precontractual con el principio de planeación y previsibilidad de riesgos.

Fase Contractual.

En la revisión a los contratos de la muestra auditada Nos. 300.11.03.001 y 300.11.03.003 (CUADRO 3), se evidenció que las actividades pactadas en el contrato se cumplieron por el contratista y los pagos se efectuaron por el IMDERTY conforme a las estipulaciones señaladas y en su oportunidad.

Todas las actividades realizadas por el contratista se observaron evidenciadas con los soportes (informes, registros y fotos) adjuntos a las carpetas contractuales escaneadas, que fueron suministradas por el Ente auditado y que fueron verificadas por el equipo auditor a través de la revisión de todos los informes presentados por el contratista al supervisor en los cuales se evidencia ejecución de las actividades del objeto de los mencionados contratos.

Para el control al desarrollo de las actividades en estos contratos se lleva un registro diario de labores en una bitácora que sirve de soporte para la verificación del cumplimiento de las actividades contractuales.

Fase Pos contractual

Los contratos Nos. Nos. 300.11.03.001 y 300.11.03.003 (CUADRO 3), fueron terminados y liquidados dentro de la vigencia 2019, quedando a paz y salvo las partes.

d. CONTRATOS DE SUMINISTRO

Cuadro No. 4 de la muestra de Contratación						
	Número Del Contrato	Tipo De Contrato	Modalidad de Selección	Fecha de Suscripción del Contrato (dd/mm/aaaa)	Código Publicación en el SECOP	Valor Total Del Contrato
1	300.11.03.010 MY-IMDERTY-MC-010-2019	Suministro	MINIMA CUANTÍA	26/06/2019	19-13-9643681	\$ 19.480.000,00
2	300.11.03.017 MY-IMDERTY-MC-017-2019	Suministro	MINIMA CUANTIA	15/11/2019	19-13-10067760	\$ 1.974.210,00
Valor total						\$ 21.454.210,00

Fuente de información: formato F20_CMY contratación IMDERTY de enero 1 a diciembre 31 de 2019

Precontractual

En la planeación de los contratos Nos. 300.11.03.010 y 300.11.03.017 (CUADRO 4), se encontró justificada la necesidad para contratar la prestación del servicio y/o adquisición de bienes y en coherencia con el objeto contractual y las actividades a desarrollar.

En la revisión de la muestra seleccionada se comprobó que el IMDERTY exige al contratista toda la documentación jurídica necesaria para contratar con el Estado, la idoneidad, experiencia y capacidad para desarrollar las actividades del objeto del contrato.

Además, se observó que la entidad expidió las certificaciones de inexistencia de personal de planta para desarrollar el objeto del contrato, aprobaciones de las pólizas de garantías y soportes financieros (certificados de disponibilidad y registro presupuestal) y el acta de inicio del contrato, dando cumplimiento al principio de legalidad contractual.

Igualmente se halló relación con la viabilidad y el objeto del contrato.

Se evidenció la valoración y análisis de los riesgos derivados de los contratos, así como la exigencia al contratista de las garantías de ley teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y tipo de contrato.

Se observó que los estudios previos contienen los respectivos análisis del sector conforme al objeto y tipología contractual.

Se verificó que la modalidad de selección del contratista se ajusta a las normas de contratación pública. (Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015).

Conforme a lo anterior la entidad cumple en la etapa precontractual con el principio de planeación y previsibilidad de riesgos.

Fase Contractual

En la revisión a los contratos de la muestra auditada No. 300.11.03.010 y 300.11.03.017 (CUADRO 4), se evidenció que la entrega de los bienes y servicios por parte del contratista fue recibida a entera satisfacción y el pago por el IMDERTY fue conforme a las estipulaciones señaladas y en su oportunidad.

Se revisó la información detallada de los bienes entregados por el contratista y la verificación del supervisor evidenciándose el cumplimiento del objeto del contrato.

Fase Pos contractual

Los contratos Nos. 300.11.03.010 y 300.11.03.017 (CUADRO 4), fueron liquidados dentro de la vigencia 2019, quedando a paz y salvo las partes.

Por modalidad de Licitación Pública

e. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Cuadro No. 5 de la muestra de Contratación						
	Número Del Contrato	Tipo De Contrato	Modalidad de Selección	Fecha de Suscripción del Contrato (dd/mm/aaaa)	Código Publicación en el SECOP	Valor Total Del Contrato
1	LP-300.11.02.002 LP-002-2019	OBRA PÚBLICA	LICITACION PUBLICA	13/09/2019	19-21-12184	\$ 589.295.209,00
Valor total						\$ 589.295.209,00

Fuente de información: formato F20_CMY contratación IMDERTY de enero 1 a diciembre 31 de 2019

Fase Precontractual.

La planeación del contrato LP-300.11.02.002 (CUADRO No. 5) está acorde con las necesidades a satisfacer para dar cumplimiento a la misión de la entidad y a los proyectos, planes y programas a desarrollar en la vigencia 2019 y al Plan de Desarrollo 2016-2019 YUMBO TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA LA GENTE.

Este contrato hace parte del proyecto "Construcción, mantenimiento y mejoramiento de escenarios deportivos y recreativos" con viabilidad No.2015-768920011-13, el cual surge del programa "Infraestructura para el Deporte, la Recreación y la Actividad Física" meta producto "Implementar un programa de adecuación, mantenimiento y construcción de escenarios deportivos, recreativos y de actividad física" del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "Yumbo oportunidad para la Gente".

Se verificó que existe coherencia de las apropiaciones, fuente de financiación y recurso asignado.

En la revisión del contrato LP-300.11.02.002 (CUADRO No. 5), se observó que el IMDERTY verificó en el contratista la experiencia, capacidad financiera, técnica, operativa, jurídica, idoneidad, cumplimiento, contratos realizados, para asegurar la adecuada inversión de los recursos.

Así mismo se evidencia la solicitud de garantías suficientes de acuerdo con las normas legales y su verificación y aprobación mediante acto administrativo.

En el contrato LP-300.11.02.002 (CUADRO No. 5), se verificó que esta se ajusta a las exigencias de ley y a las normas de contratación porque se adelantaron los procedimientos establecidos para el proceso de licitación pública. (Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.4.3 del decreto 1082 de 2015, artículo 2 numeral 1 Ley 1150 de 2007).

Fase Contractual

La ejecución de la obra se desarrolló en el corregimiento El Pedregal, sector El Filo y La Laguna en el lote El Pepino de propiedad de IMDERTY con matrícula predial No.370-375578.

Se suscribe un Otro Sí el 16 de diciembre de 2019 en donde se adiciona el contrato en valor por ochenta y nueve millones quinientos treinta y seis mil setecientos setenta y tres pesos (\$89.536.773) con cargo a la disponibilidad presupuestal No.000750 del 12 de diciembre de 2019 y en tiempo por 4 semanas más, sin exceder el 31 de enero de 2020, por los siguientes motivos: 1) Adecuación de la vía interna para poder entrar los materiales hasta el sitio de la obra 2) reubicación y reemplazo de tubería de alcantarillado que interfería con la construcción del muro 3) por la inclusión de excavación en roca no incluida en el presupuesto inicial y 4) el requerimiento de hacer una acometida eléctrica provisional hasta el sitio de la obra.

Se suscribe otro SI No.2 el 29 de enero de 2020 para adicionar el contrato en tiempo hasta el 29 de febrero de 2020 por lluvias presentadas en el mes de enero que dificultaban el transporte de materiales por el carretable de acceso de alta pendiente, que al estar mojado presentaba riesgo de volcamiento de los vehículos.

Al contrato se le elaboran tres actas parciales de recibo de obras los días 26 de noviembre de 2019, 16 de diciembre de 2019 y 30 de enero de 2020 por valores de \$237.301.058, \$209.945.034 y \$78.510.222 respectivamente, y un acta final del 29 de febrero de 2020 por \$63.538.815 para un valor total de ejecución de \$589.295.129

La obra consistió en la construcción de muro de contención, adecuación del terreno (excavaciones y rellenos), graderías en concreto reforzado, andenes y pisos de la cancha múltiple en concreto, postes en tubo galvanizado, drenajes de aguas lluvias, cerramiento en nylon con guayas de tensión para evitar la salida del balón, puerta de acceso en malla y tubo galvanizado, instalaciones de portería múltiple torre giratoria y postes y redes de voleibol.

Se evidencia a través de soportes fotográficos y en conversación telefónica con el veedor Elias Rengifo que todas las actividades contratadas y recibidas mediante actas fueron ejecutadas.

Este proyecto requiere para su seguridad y protección, un cerramiento en malla eslabonada, así como cubierta, iluminación, y para comodidad de los espectadores tener una mejor adecuación de las graderías y la instalación de baterías sanitarias.

Esta obra permite la práctica de deportes de volibol, basquetbol y futbol sala.

Se verificó las actividades desarrolladas por el contratista, evidenciándose la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contratado.

Fase Pos-Contractual

Se suscriben acta de terminación del contrato el 29 de febrero de 2019 y acta de liquidación el 15 de mayo de 2020.

Por modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía

f. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Cuadro No. 6 de la muestra de Contratación						
	Número Del Contrato	Tipo De Contrato	Modalidad de Selección	Fecha de Suscripción del Contrato (dd/mm/aaaa)	Código Publicación en el SECOP	Valor Total Del Contrato
1	300.11.02.001-2019 SAM-001-2019	OBRA PUBLICA	ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	28/10/2019	19-11-9913672	\$ 44.362.985,00
Valor total						\$ 44.362.985,00

Fuente de información: formato F20_CMY contratación IMDERTY de enero 1 a diciembre 31 de 2019

Fase Precontractual.

La planeación del contrato 300.11.02.001-2019 (CUADRO No. 6) está acorde con las necesidades a satisfacer para dar cumplimiento a la misión de la entidad y a los proyectos, planes y programas a desarrollar en la vigencia 2019 y al Plan de Desarrollo 2016-2019 YUMBO TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA LA GENTE.

Este contrato hace parte del proyecto "Construcción, mantenimiento y mejoramiento de escenarios deportivos y recreativos" con viabilidad No.2015-768920011-13, el cual surge del programa "Infraestructura para el Deporte, la Recreación y la Actividad Física" meta producto "Implementar un programa de adecuación, mantenimiento y construcción de escenarios deportivos, recreativos y de actividad física" del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "Yumbo oportunidad para la Gente".

El contrato se celebra el 28 de octubre de 2019 por valor de cuarenta y cuatro millones trescientos sesenta y dos mil novecientos ochenta y cinco pesos (\$44.362.985) y un plazo de ejecución de 4 semanas a partir del acta de inicio del 7 de noviembre de 2019 y terminación el 31 de diciembre de 2019.

La construcción de la obra se fundamenta en la concesión de aguas subterráneas Vyu-361 otorgado por la autoridad ambiental CVC mediante resolución 0710 No.0713-001446 del 25 de octubre de 2018.

Tiene como propósito conservar y mantener mediante riego con agua no potable las gramas y prados del estadio de fútbol Raúl Miranda.

26

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

El proyecto contempla la instalación y puesta en marcha de la bomba sumergible para extracción del agua hasta un tanque de almacenamiento, el suministro e instalación de las bombas con el tanque de presión para el sistema de riego y el suministro e instalación de tuberías y accesorios de descarga del sistema de riego.

Se verificó que existe coherencia de las apropiaciones, fuente de financiación y recurso asignado.

En la revisión del contrato 300.11.02.001-2019 (CUADRO No. 6) se observó que el IMDERTY verificó en el contratista la experiencia, capacidad financiera, técnica, operativa, jurídica, idoneidad, cumplimiento, contratos realizados, para asegurar la adecuada inversión de los recursos.

En la revisión se evidenció la solicitud de garantías suficientes de acuerdo con las normas legales y su verificación y aprobación mediante acto administrativo.

Se estableció que el contrato se ajusta a las normas de contratación pública porque se adelantaron los procedimientos establecidos para el proceso de selección abreviada de menor cuantía. (Artículo 2 numeral 1 Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.4.3 del decreto 1082 de 2015).

Fase Contractual

Dentro del proceso de ejecución, se suscribieron dos actas parciales de recibo de obras en fechas 26 de noviembre y 23 de diciembre de 2020 por valores de \$28.732.237 y \$11.166.295 respectivamente y un acta final de recibo el 27 de diciembre de 2020 por \$4.464.453, para un valor total de ejecución de \$44.362.985.

A través de visita técnica realizada el 10 de junio de 2020 se evidenció la existencia de tres componentes a saber: 1- sistema de bombeo -bomba sumergible-, 2- sistema de bombeo con tanque de presión-, 3- sistema de riego con tubería de descargue; se incluye tableros eléctricos, tuberías y el sistema de riego con las mangueras y aspersores.

El sistema de bombeo de succión tiene controles de nivel que permiten el llenado oportuno del tanque de almacenamiento del sistema.

El riego se realiza diariamente teniendo en cuenta las condiciones climáticas, el proceso está encargado a dos trabajadores del área de mantenimiento general del escenario deportivo.

Fase Pos contractual

Se verificó las actividades desarrolladas por el contratista, evidenciándose la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contratado.

27

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

Se firmó certificado de recibo a satisfacción de la obra por parte del supervisor el 30 de diciembre de 2019.

Se suscribieron actas de terminación y de liquidación del contrato el 31 de diciembre de 2019.

g. CONVENIOS

Cuadro No. 7 de la muestra de Contratación						
	Número Del Convenio	Tipo De Convenio	Modalidad de Selección	Fecha de Suscripción del Contrato (dd/mm/aaaa)	Código Publicación en el SECOP	Valor Total Del Contrato
1	300.12.03.001-2019	Convenio Interadministrativo	DIRECTA	29/03/2019	19-4-9251805	\$ 385.151.700,00
2	300.12.03.029-2019	Convenio Interadministrativo	DIRECTA	26/06/2019	19-4-9634821	\$ 276.221.288,30
3	300.12.03.032-2019	Convenio Interadministrativo	DIRECTA	26/06/2019	19-4-9635692	\$ 818.840.280,60
4	IP-300.12.04.001-2019	Convenio De Interés Público	CONVOCATORIA 001-2019	05/06/2019	19-4-9477243	\$ 170.000.000,00
5	IP-300.12.04.002-2019	Convenio De Interés Público	CONVOCATORIA PUBLICA 002-2019	03/07/2019	19-4-9594948	\$ 14.000.000,00
Valor total						\$ 1.664.213.268,90

Fuente de información: formato F20_CMY contratación IMDERTY de enero 1 a diciembre 31 de 2019

Fase Precontractual

En la planeación de los convenios Nos. 300.12.03.001, 300.12.03.029, 300.12.03.032, IP-300.12.04.001-2019 y IP-300.12.04.002-2019 (CUADRO 7), se encontró justificada la necesidad para aunar esfuerzos en el logro de los objetivos institucionales y misionales comunes, para llevar a cabo la realización de las actividades programadas por el IMDERTY para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal de Yumbo y al Plan Decenal del Deporte, entre otros programas y proyectos involucrados.

Se verificó que el IMDERTY en cuanto a la modalidad de selección da cumplimiento al principio de legalidad contractual realizando los procesos adecuados para celebrar el contrato y los convenios de conformidad con las normas de contratación pública.

En la revisión a los Convenios Interadministrativos Nos. 300.12.03.001, 300.12.03.029, 300.12.03.032, estos presentan su respectiva ACTA DE JUSTIFICACION para contratación directa. (Artículo 2.2.1.2.1.4.1 Decreto 1082 de 2015).

28

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

Se evidenció que los convenios de Interés Público Nos. IP-300.12.04.001-2019 y IP-300.12.04.002-2019, fueron precedidos de CONVOCATORIA PUBLICA y se cumplió con todos los trámites del proceso previos a la suscripción de los mismos. (Decreto 092 de 2017).

Igualmente se halló relación con la viabilidad y el objeto del contrato y los convenios.

Se evidenció la valoración y análisis de los riesgos derivados de la ejecución del contrato y los convenios, así como la exigencia de las garantías de ley.

Se observó que los estudios previos contienen los respectivos análisis del sector conforme al objeto y tipología del contrato y los convenios.

Se comprobó que el IMDERTY exigió a la contraparte toda la documentación jurídica necesaria para formalizar y legalizar el contrato y los convenios, como la idoneidad, experiencia y capacidad para dar cabal cumplimiento al objeto convenido.

Además, se observó que la entidad expidió las certificaciones de inexistencia de personal de planta para desarrollar el objeto del contrato, aprobaciones de las pólizas de garantías y soportes financieros (certificados de disponibilidad y registro presupuestal) y el acta de inicio del contrato, dando cumplimiento al principio de legalidad contractual.

Conforme a lo anterior la entidad cumple en la etapa precontractual con el principio de planeación y previsibilidad de riesgos.

Fase Contractual

Se verificó las actividades desarrolladas en los convenios Nos. 300.12.03.001, 300.12.03.029, 300.12.03.032, IP-300.12.04.001-2019 y IP-300.12.04.002-2019 (CUADRO 7), evidenciándose la correcta ejecución y cumplimiento de todas las actividades convenidas, así como la verificación de los soportes y registros contables que permitieron validar el costo de la inversión de los recursos destinados para su ejecución en los mismos.

Todas las actividades realizadas se observaron evidenciadas con los soportes (informes, registros y fotos) adjuntos a las carpetas contractuales escaneadas, que fueron suministradas por el Ente auditado y que fueron verificadas por el equipo auditor a través de la revisión de todos los informes presentados al supervisor.

Cabe resaltar que a diferencia de auditorías anteriores ahora fue posible verificar y hacer trazabilidad de la ejecución de los recursos teniendo los soportes de los pagos y costos invertidos en la ejecución de los contratos y convenios celebrados y así evaluar desde el principio de economía, la eficiencia y eficacia en la administración del gasto público.

Fase Pos contractual

Los convenios Nos. 300.12.03.001, 300.12.03.029, 300.12.03.032, IP-300.12.04.001-2019 y IP-300.12.04.002-2019 (CUADRO 7), fueron terminados quedando a paz y salvo las partes.

REVISIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO CONTRATACIÓN PÚBLICA –SECOP-

Al revisar la publicación en el SECOP de los contratos Nos. 300.11.03.001, 300.11.01.006, 300.11.01.007, 300.11.01.008, 300.11.01.014, 300.11.01.017, 300.11.01.018, 300.11.01.019, 300.11.01.020, 300.11.01.021, 300.11.01.021-1, 300.11.01.022, 300.11.01.033, 300.11.01.063, 300.11.01.072, 300.11.01.075, 300.11.01.209, 300.11.01.210, 300.11.03.003, 300.11.01.259, 300.12.03.001, 300.11.01.264, 300.11.01.267, 300.11.01.294, 300.11.01.271, CONVOCATORIA 001-2019, 300.12.03.029, 300.12.03.032, 300.11.03.010, CONVOCATORIA PÚBLICA 002-2019, SAM-001-2019 y 300.11.03.017, se observa que no se dio cumplimiento al artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que ordena publicar los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, como tampoco se cumplió con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 8 del decreto 103 de 2015 que reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 relativos a la publicación de las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

La verificación en el SECOP arrojó el resultado que se muestra en el siguiente cuadro:

REVISIÓN A LA PUBLICACIÓN OPORTUNA EN EL SECOP					
No. DE CONTRATO	ACTO - DOCUMENTO - CONTRATO	FECHA DE EXPEDICIÓN O SUSCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP	EXTEMPORANEIDAD DESPUES DE LOS TRES (3) DÍAS QUE EXIGE LA LEY artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA EJECUCIÓN artículo 8 del decreto 103 de 2015 que reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014
300.11.03.001	acta de supervisión	18/02/2019	28/02/2020	372 días calendario	Extemporáneos
	acta de supervisión	6/03/2019	28/02/2020	354 días calendario	Extemporáneos
	acta de supervisión	11/04/2019	28/02/2020	318 días calendario	Extemporáneos
	acta terminación	18/04/2019	28/02/2020	311 días calendario	Extemporáneos
	acta liquidación	18/04/2019	28/02/2020	311 días calendario	Extemporáneos
300.11.01.006	estudio previo	17/01/2019	6/02/2020	380 días calendario	Extemporáneos
	informe enero 2019	31/01/2019	3/03/2020	373 días calendario	Extemporáneos



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

REVISIÓN A LA PUBLICACIÓN OPORTUNA EN EL SECOP					
No. DE CONTRATO	ACTO - DOCUMENTO - CONTRATO	FECHA DE EXPEDICIÓN O SUSCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP	EXTEMPORANEIDAD DESPUÉS DE LOS TRES (3) DÍAS QUE EXIGE LA LEY artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA EJECUCIÓN artículo 8 del decreto 103 de 2015 que reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014
	Informe febrero 2019	28/02/2019	3/03/2020	345 días calendario	Extemporáneos
	Informe marzo 2019	29/03/2019	3/03/2020	316 días calendario	Extemporáneos
	Informe abril 2019	30/04/2019	3/03/2020	284 días calendario	Extemporáneos
	Informe mayo 2019	31/05/2019	3/03/2020	253 días calendario	Extemporáneos
	Informe junio 2019	28/06/2019	3/03/2020	225 días calendario	Extemporáneos
	Informe julio 2019	31/07/2019	3/03/2020	192 días calendario	Extemporáneos
	Informe agosto 2019	30/08/2019	3/03/2020	162 días calendario	Extemporáneos
	Informe septiembre 2019	30/09/2019	3/03/2020	133 días calendario	Extemporáneos
	Informe octubre 2019	31/10/2019	3/03/2020	100 días calendario	Extemporáneos
	Informe noviembre 2019	29/11/2019	3/03/2020	71 días calendario	Extemporáneos
	Informe final diciembre	31/12/2019	13/02/2020	37 días calendario	Extemporáneos
300.11.01.007	estudio previo	17/01/2019	6/02/2020	380 días calendario	Extemporáneos
	Informe final diciembre	31/12/2019	13/02/2020	37 días calendario	Extemporáneos
300.11.01.008	estudio previo	17/01/2019	6/02/2020	380 días calendario	Extemporáneos
	Informe final diciembre	31/12/2019	13/02/2020	37 días calendario	Extemporáneos
	acta terminación	31/12/2019	28/02/2020	52 días calendario	Extemporáneos
300.11.01.014	otro sí	11/07/2019	17/07/2019	1 día	Extemporáneos
	estudio previo	23/01/2019	6/02/2020	374 días calendario	Extemporáneos
	Informe final diciembre	31/12/2019	13/02/2020	37 días calendario	Extemporáneos
	acta terminación	31/12/2019	28/02/2020	52 días calendario	Extemporáneos
300.11.01.017	estudio previo	30/01/2019	30/10/2019	268 días calendario	Extemporáneos
	Informe diciembre	23/12/2019	13/02/2020	46 días calendario	Extemporáneos
300.11.01.018	estudio previo	1/02/2019	30/10/2019	266 días calendario	Extemporáneos
	Informe diciembre	23/12/2019	13/02/2020	46 días calendario	Extemporáneos

31

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

REVISION A LA PUBLICACION OPORTUNA EN EL SECOP					
No. DE CONTRATO	ACTO - DOCUMENTO - CONTRATO	FECHA DE EXPEDICION O SUSCRIPCION	FECHA DE PUBLICACION EN EL SECOP	EXTEMPORANEIDAD DESPUES DE LOS TRES (3) DIAS QUE EXIGE LA LEY artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	PUBLICACION DE DOCUMENTOS DE LA EJECUCION artículo 8 del decreto 103 de 2015 que reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014
	acta terminación	23/12/2019	28/02/2020	61 días calendario	Extemporáneos
300.11.01.019	estudio previo	30/01/2019	30/10/2019	268 días calendario	Extemporáneos
	informe diciembre	23/12/2019	13/02/2020	46 días calendario	Extemporáneos
	acta terminación	23/12/2019	28/02/2020	61 días calendario	Extemporáneos
300.11.01.020	estudio previo	30/01/2019	30/10/2019	268 días calendario	Extemporáneos
	informe diciembre	23/12/2019	13/02/2020	46 días calendario	Extemporáneos
	acta terminación	23/12/2019	28/02/2020	61 días calendario	Extemporáneos
300.11.01.021	estudio previo	30/01/2019	30/10/2019	268 días calendario	Extemporáneos
	informe diciembre	23/12/2019	13/02/2020	46 días calendario	Extemporáneos
	acta terminación	23/12/2019	28/02/2020	61 días calendario	Extemporáneos
300.11.01.021-1	estudio previo	30/01/2019	30/10/2019	268 días calendario	Extemporáneos
	informe diciembre	23/12/2019	13/02/2020	46 días calendario	Extemporáneos
	acta terminación	23/12/2019	28/02/2020	61 días calendario	Extemporáneos
300.11.01.022	estudio previo	30/01/2019	30/10/2019	268 días calendario	Extemporáneos
	informe diciembre	23/12/2019	13/02/2020	46 días calendario	Extemporáneos
	acta terminación	23/12/2019	28/02/2020	61 días calendario	Extemporáneos
300.11.01.033	estudio previo	30/01/2019	30/10/2019	268 días calendario	Extemporáneos
	contrato	8/02/2019	3/02/2020	355 días calendario	Extemporáneos
	acta inicio	8/02/2019	3/02/2020	355 días calendario	Extemporáneos
	informe diciembre	23/12/2019	13/02/2020	46 días calendario	Extemporáneos
	acta terminación	23/12/2019	28/02/2020	61 días calendario	Extemporáneos
300.11.01.063	estudio previo	1/02/2019	12/12/2019	309 días calendario	Extemporáneos
	informe diciembre	24/12/2019	13/02/2020	45 días calendario	Extemporáneos
	acta terminación	24/12/2019	28/02/2020	60 días calendario	Extemporáneos
300.11.01.072	estudio previo	13/02/2019	20/02/2020	367 días calendario	Extemporáneos



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

REVISIÓN A LA PUBLICACIÓN OPORTUNA EN EL SECOP					
No. DE CONTRATO	ACTO - DOCUMENTO - CONTRATO	FECHA DE EXPEDICIÓN O SUSCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP	EXTEMPORANEIDAD DESPUÉS DE LOS TRES (3) DÍAS QUE EXIGE LA LEY artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA EJECUCIÓN artículo 8 del decreto 103 de 2015 que reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014
	Informe	12/04/2019	13/02/2020	298 días calendario	Extemporáneos
300.11.01.075	estudio previo	13/02/2019	31/12/2019	316 días calendario	Extemporáneos
	otro si	11/07/2019	6/08/2019	21 días calendario	Extemporáneos
	informe diciembre final	31/12/2019	13/02/2020	37 días calendario	Extemporáneos
	acta terminación	31/12/2019	28/02/2020	52 días calendario	Extemporáneos
300.11.01.209	estudio previo	1/03/2019	7/01/2020	307 días calendario	Extemporáneos
	informe diciembre	31/12/2019	14/02/2020	38 días calendario	Extemporáneos
300.11.01.210	informe	30/04/2019	14/02/2020	317 días calendario	Extemporáneos
	acta terminación anticipada	2/05/2019	13/05/2019	6 días calendario	Extemporáneos
300.11.03.003	acta supervisión	9/05/2019	28/02/2020	290 días calendario	Extemporáneos
	acta liquidación	10/05/2019	28/02/2020	289 días calendario	Extemporáneos
300.11.01.259	estudio previo	18/03/2019	8/01/2020	293 días calendario	Extemporáneos
	contrato	21/03/2019	27/03/2019	1 día calendario	Extemporáneos
	informe	31/12/2019	14/02/2020	38 días calendario	Extemporáneos
300.12.03.001	estudio previo	27/03/2019	20/05/2019	50 días calendario	Extemporáneos
	aprobación póliza	29/03/2019	18/05/2020	411 días calendario	Extemporáneos
300.11.01.264	acta supervisión	30/10/2019	2/03/2020	118 días calendario	Extemporáneos
	acta terminación	22/11/2019	2/03/2020	96 días calendario	Extemporáneos
	acta liquidación	22/11/2020	2/03/2020	96 días calendario	Extemporáneos
300.11.01.267	estudio previo	29/03/2019	8/01/2020	280 días calendario	Extemporáneos
	Adición	30/09/2019	1/11/2019	29 días calendario	Extemporáneos
	informe final	29/11/2019	17/02/2020	75 días calendario	
300.11.01.294	estudio previo	17/04/2019	9/01/2020	260 días calendario	Extemporáneos

33

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800.190.982-3

REVISION A LA PUBLICACION OPORTUNA EN EL SECOP					
No. DE CONTRATO	ACTO - DOCUMENTO - CONTRATO	FECHA DE EXPEDICION O SUSCRIPCION	FECHA DE PUBLICACION EN EL SECOP	EXTEMPORANEIDAD DESPUES DE LOS TRES (3) DÍAS QUE EXIGE LA LEY artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	PUBLICACION DE DOCUMENTOS DE LA EJECUCION artículo 8 del decreto 103 de 2015 que reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014
	Contrato	17/04/2019	25/04/2019	1 día calendario	Extemporáneos
	acta inicio	17/04/2019	25/04/2019	1 día calendario	Extemporáneos
	Informe final	15/10/2019	17/02/2020	120 días calendario	Extemporáneos
300.11.01.271	estudio previo	17/04/2019	8/01/2020	259 días calendario	Extemporáneos
	Contrato	17/04/2019	25/04/2019	1 día calendario	Extemporáneos
	acta inicio	17/04/2019	25/04/2019	1 día calendario	Extemporáneos
	Informe diciembre	31/12/2019	17/02/2020	42 días calendario	Extemporáneos
CONVOCATORIA 001-2019	acta inicio	6/06/2019	13/06/2019	2 días calendario	Extemporáneos
300.12.03.029	estudio previo	25/06/2019	17/02/2020	232 días calendario	Extemporáneos
	acto justificación	26/06/2019	5/07/2019	3 días calendario	Extemporáneos
	otro si	23/09/2019	18/05/2020	235 días calendario	Extemporáneos
	aprobación póliza	24/09/2019	18/05/2020	232 días calendario	Extemporáneos
300.12.03.032	estudio previo	26/06/2019	5/07/2019	4 días calendario	Extemporáneos
	convenio	26/06/2019	2/07/2019	1 día calendario	Extemporáneos
	acto justificación	26/06/2019	5/07/2019	4 días calendario	Extemporáneos
	otro si	1/08/2019	6/08/2019	1 día calendario	Extemporáneos
300.11.03.010	acta supervisión	26/07/2019	2/03/2020	217 días calendario	Extemporáneos
	acta terminación	9/08/2019	2/03/2020	203 días calendario	Extemporáneos
	acta liquidación	9/08/2019	2/03/2020	203 días calendario	Extemporáneos
CONVOCATORIA PUBLICA 002-2019	Informe evaluación	2/06/2019	2/07/2019	25 días calendario	Extemporáneos
	acta supervision1	13/11/2019	2/03/2020	105 días calendario	Extemporáneos
	acta supervision2	13/12/2019	2/03/2020	75 días calendario	Extemporáneos
	acta terminación	31/12/2019	2/03/2020	57 días calendario	Extemporáneos



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

REVISIÓN A LA PUBLICACIÓN OPORTUNA EN EL SECOP					
No. DE CONTRATO	ACTO - DOCUMENTO - CONTRATO	FECHA DE EXPEDICIÓN O SUSCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP	EXTEMPORANEIDAD DESPUÉS DE LOS TRES (3) DÍAS QUE EXIGE LA LEY artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA EJECUCIÓN artículo 8 del decreto 103 de 2015 que reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014
SAM.300.11.02.001-2019	contrato	28/10/2019	5/11/2019	6 días calendario	Extemporáneos
	acta terminación	31/12/2019	2/03/2020	57 días calendario	Extemporáneos
	acta liquidación	31/12/2019	2/03/2020	57 días calendario	Extemporáneos
300.11.03.017	acta supervisión	26/11/2019	2/03/2020	93 días calendario	Extemporáneos
	acta terminación	3/12/2019	2/03/2019	85 días calendario	Extemporáneos
	acta liquidación	3/12/2019	2/03/2019	85 días calendario	Extemporáneos

Por lo anterior se consolida la siguiente observación:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.01 – CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INCUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN EN EL SECOP CONFORME A LOS ARTICULOS 2.2.1.1.7.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 103 DE 2015 QUE REGLAMENTA PARCIALMENTE LA LEY 1712 DE 2014.

En la revisión a la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP, de los contratos Nos. 300.11.03.001, 300.11.01.006, 300.11.01.007, 300.11.01.008, 300.11.01.014, 300.11.01.017, 300.11.01.018, 300.11.01.019, 300.11.01.020, 300.11.01.021, 300.11.01.021-1, 300.11.01.022, 300.11.01.033, 300.11.01.063, 300.11.01.072, 300.11.01.075, 300.11.01.209, 300.11.01.210, 300.11.03.003, 300.11.01.259, 300.12.03.001, 300.11.01.264, 300.11.01.267, 300.11.01.294, 300.11.01.271, CONVOCATORIA 001-2019, 300.12.03.029, 300.12.03.032, 300.11.03.010, CONVOCATORIA PÚBLICA 002-2019, SAM-001-2019 y 300.11.03.017, se observó que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo – IMDERTY no da cumplimiento al artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que ordena publicar los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, como tampoco se cumple con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y artículo 8 del decreto 103 de 2015 que reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 relativos a las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato, con lo cual presuntamente se está vulnerando el principio de publicidad y transparencia de la contratación pública y presuntamente incumpliendo con los deberes o incurriendo en las prohibiciones señaladas en los numerales 1 del artículo 34 y 35 respectivamente, de la Ley 734 de 2002.

35

“Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

2.1.2 Factor Revisión y Rendición de la Cuentas

La Rendición de Cuenta es un deber legal que tienen los responsables de la administración de fondos públicos de informar la aplicación y ejecución de los recursos en un periodo determinado.

La revisión de la cuenta se trabajará conforme a la Guía de Auditoria Territorial GAT y de acuerdo con la Resolución No.100-06-326-18 de 20 de diciembre de 2018 "por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la Rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría Municipal de Yumbo" y la Resolución 100-06-011-20 de 20 de enero 2020.

Conforme a lo anterior la cuenta fue revisada de acuerdo a las siguientes variables:

- **Oportunidad** en la Rendición de la Cuenta por parte de la Entidad
- **Suficiencia** en la información rendida en la cuenta conforme a los lineamientos dados en la resolución expedida por la Contraloría Municipal de Yumbo para tal fin.
- **Calidad** de la información rendida, la cual es verificada y evaluada a través del proceso auditor.

Variable Oportunidad

Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo -IMDERTY efectuó la Rendición de la Cuenta correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, el 17 de febrero de 2020, a través del aplicativo SIA contralorías con radicado No. # 310295.

Según el reporte expedido por el aplicativo SIA-contralorías, la Entidad rindió en oportunidad la totalidad de los formatos.

Variable Suficiencia

La información rendida en la cuenta se presentó conforme a los lineamientos dados en la Resolución de Rendición de Cuenta.

Variable Calidad

Al evaluar esta variable se obtuvo una calificación de 100% de acuerdo con lo observado durante la ejecución del proceso auditor.

La calidad de la información conforme al análisis realizado y a las muestras seleccionada, fue verificada en el proceso de la ejecución de la auditoria, cabe señalar, que la cuenta fue presentada en condiciones adecuadas y los requerimientos realizados fueron aclarados en el desarrollo de la auditoria.

2.1.3 Factor de Legalidad

Se emite una opinión Eficiente, al obtener una calificación de 100 puntos, con base en el siguiente resultado:

Legalidad Financiera:

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo presentó deficiencias en el autocontrol de los procedimientos en cuanto a la identificación de los riesgos contables, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 87 de 1993 y en la Resolución 193 de 2016.

La Entidad cumplió con el Decreto 111 de 1996, en cuanto a la formulación y presentación del presupuesto para la vigencia 2019, las modificaciones realizadas fueron soportadas de acuerdo a la normatividad vigente, con los actos administrativos de aprobación y modificación del presupuesto.

Legalidad Gestión

Teniendo en cuenta las variables evaluadas en la gestión contractual referente a cumplimiento de las obligaciones con el SECOP, los principios y procedimientos en la contratación, lo anterior se debe a:

- El no cumplimiento de las obligaciones de publicación en el SECOP conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, y artículo 8 del decreto 103 de 2015 que reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014.

2.1.4 Factor Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TICS)

La evaluación de las TICS, fue enfocada exclusivamente con respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos para la transparencia de la información producto de la gestión de la Institucional.

De acuerdo con la matriz de la evaluación de la gestión este ítem se denomina legalidad de tics y fue verificado a través de la página Publicaciones web del Instituto.

El Instituto publicó en la página principal de su sitio web oficial, la información mínima dándole cumplimiento a la ley 1712 de 2014 Ley de transparencia y acceso a la información pública y su Decreto Reglamentario 103 de 2015.

De igual manera se encuentran publicados los informes de control interno, el plan de acción plan anticorrupción y de atención al ciudadano, informe de quejas, entre otros cumpliendo con los artículos 9, 73, 74, 76, 77 del Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011. La página web se encuentra en buen funcionamiento y actualizada permitiendo a los usuarios navegar con facilidad.

2.1.5 Factor Resultado Plan de Mejoramiento

Acorde con el procedimiento establecido los planes de mejoramiento son evaluados conforme a los criterios de Cumplimiento y Efectividad de la acción correctiva, según la evaluación la Entidad Obtuvo una calificación de cumplimiento de 70,8 de 100 puntos y con relación a la Efectividad presentó una calificación de 70,8 de 100 puntos, para un cumplimiento parcial del plan de mejoramiento.

La Entidad presentó en el formato F19_CMY, 14 hallazgos en plan de mejoramiento, de acuerdo con la revisión realizada las acciones correctivas de los siguientes hallazgos no evidenciaron cumplimiento total:

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	
HALLAZGOS CON ACCIONES CORRECTIVAS CUMPLIDAS PARCIALMENTE O NO CUMPLIDAS	
Hallazgo 4-2018:	
En la revisión a la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP, de los contratos y convenios seleccionados en la muestra, se observó que si bien el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo – IMDERTY publicó los documentos contractuales subsiguientes al perfeccionamiento del contrato y los documentos a que se refiere el artículo 8 del Decreto 103 de 2015 que reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2015, relacionados con las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato, tal publicación no se realizó en oportunidad, pues no se efectuó durante la ejecución del contrato.	
Seguimiento realizado:	
En la revisión a la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP, de los contratos de la muestra auditada Nos. 300.11.03.001, 300.11.01.006, 300.11.01.007, 300.11.01.008, 300.11.01.014, 300.11.01.017, 300.11.01.018, 300.11.01.019, 300.11.01.020, 300.11.01.021, 300.11.01.021-1, 300.11.01.022, 300.11.01.033, 300.11.01.063, 300.11.01.072, 300.11.01.075, 300.11.01.209, 300.11.01.210, 300.11.03.003, 300.11.01.259, 300.12.03.001, 300.11.01.264,	



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

300.11.01.267, 300.11.01.294, 300.11.01.271, CONVOCATORIA 001-2019, 300.12.03.029, 300.12.03.032, 300.11.03.010, CONVOCATORIA PUBLICA 002-2019, SAM-001-2019 y 300.11.03.017, se observó que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo – IMDERTY no da cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que ordena publicar los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, como tampoco se cumple con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y artículo 8 del decreto 103 de 2015 que reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 relativos a las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Cumplimiento: La Acción correctiva no cumple.

Efectividad: La acción correctiva no fue Efectiva.

Hallazgo No. 8-2018

Al realizar la comparación entre la información reportada en los proyectos y la del plan de acción se logra hacer articulación de las actividades debidamente armonizada con el Plan de Desarrollo con relación a la estructura presupuestal se evidenció la concordancia en la clasificación por sector, sin embargo, por programas se dificulta la trazabilidad dado que no muestran coincidencia en su denominación. Dicha situación se presenta desde el presupuesto municipal.

Seguimiento realizado:

La Entidad establecido como acción correctiva regular las fuentes de información que soportan el proceso de planificación posibilitando la medición de la gestión y resultados.

Sin embargo, la acción implementada se reporta "información de población atendida en cada programa conservada en los informes de actividades de los contratos la cual consolida manualmente la subgerencia deportiva".

La acción implementada reportada no guarda coherencia con el hallazgo y la acción correctiva propuesta.

Al realizar la revisión se observó que aun la Entidad no ha establecido una acción de mejora efectiva que permite efectuar una trazabilidad de manera ágil, entre los proyectos de inversión con los programas y el presupuesto. es de mencionar que para el año 2020 el Instituto presenta un presupuesto aprobado para inversión por valor de \$8.299.251.319, el mejorar los mecanismos de seguimiento contribuyen al cumplimiento del principio de eficiencia

Cumplimiento: La Acción correctiva no cumple.

Efectividad: La acción correctiva no fue Efectiva.

Hallazgo No.10 – 2018

A 31 de diciembre de 2018, no se observó en las notas de revelación específica, desagregación de las cuentas por cobrar, de la cuenta de patrimonio y su impacto al nuevo marco normativo, y aunque se observó revelación de las cuentas de ingresos y gastos, la información allí expuesta no es lo suficientemente clara, pues estos difieren en valores con el estado de resultados.

Seguimiento realizado:

Revisión y análisis a los estados contables a 31 de diciembre de 2019 y las Notas Generales y Específicas:

En las notas de carácter general No. 2 párrafo de aplicación, se observa inconsistencia en el siguiente texto: <<...Aplicación: Del 01 de enero de 2018 a DICIEMBRE 31 del 2019 ...>> <<...Adicionalmente el 31 de marzo 2019 el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo deberá presentar sus primeros estados financieros bajo el nuevo marco normativo, así:

- Estado de situación financiera a 31 de diciembre del 2019
- Estado de resultados entre enero 1 a diciembre 31 de 2019
- Estado de cambios en el patrimonio entre enero 1 a diciembre 31 de 2019...>> no es claro el enunciado a la presentación de los Estados Financieros a 31 diciembre de 2019.

En el año 2019 se realizó baja en cuentas de propiedad, planta y equipo por valor de \$ 12.559.820; según la política contable Propiedad Planta y Equipo- Revelaciones, de la entidad, se debe revelar en las notas:

<<...

- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, reclasificaciones, depreciaciones y otros cambios.
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedad, planta y equipo.

Evidenciándose en las notas de revelación específica, en Propiedad planta y equipo no se expresan las cifras en detalle, no revela el efecto en la baja de los activos deteriorados según acta de sostenibilidad contable.

Adicionalmente tampoco se evidencia en la nota 3 Propiedad Planta y Equipo la desagregación; se enuncia lo siguiente: "...Lote Urbano corresponde al lote coliseo de feria ahora en el parque de la familia el valor es de \$ 5.112.300.000 y lotes rurales por valor de \$ 308.407.876 total \$ 5.420.707.876.

Edificaciones \$ 41.686.656 "...

No se expresa claramente la información de cómo se componen los 11 escenarios deportivos que se presentan en la página del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO.

El fin de las notas o revelaciones, es de ayudar a los usuarios a comprender los estados financieros y que sean comparativos.

Así mismo en la cuenta Inversiones se presentó un deterioro en el valor de las acciones por valor de \$62.234.280,00, no especifica el detalle que ocasiona el deterioro.

El reconocimiento como la medición y presentación de las transacciones y sucesos o hechos particulares,

se abordan en otras Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Cumplimiento: La Acción correctiva no cumple.

Efectividad: La acción correctiva no fue Efectiva

Hallazgo No.11-2018

Al revisar el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental suscrito por el Contador y la Gerente de la Entidad se encuentra una diferencia en el Ingreso de \$ 972.555 correspondiente a un error en la sumatoria de las Transferencias.

Seguimiento realizado

se observa la persistencia en las debilidades establecidas en el plan de mejoramiento. (hallazgo No. 11) en la que se estableció como acción correctiva <<...presentar los Estados Financieros a nivel de cuenta mayor con base a la información reflejada en el balance de comprobación...>> por lo cual se da como no cumplida con base en lo siguiente:

En el balance la cuenta inversiones, no refleja la cifra neta descontando el deterioro y en las notas de revelación no especifica el detalle que ocasiona el deterioro; que tuvo una variación negativa de \$62.234.280,00 frente al deterioro del año 2018.

En la cuenta Propiedad Planta y Equipo, se realizó contabilización de la baja de inventario erróneamente al contabilizar en la cuenta 169508 deterioro acumulado de Maquinaria y Equipo y la cuenta 169510 Deterioro acumulado de Muebles, enseres y equipo de oficina, 169511 Deterioro acumulado de Equipo de comunicación y computación, cuando la forma correcta según la dinámica de la cuenta de propiedad planta y equipo debió ser la cuenta 16550601 Equipo de deporte CR, 166501 Muebles y Enseres CR, 167002 Equipo de computación CR

Cumplimiento: La Acción correctiva no cumple

Efectividad: La acción correctiva no fue efectiva

Hallazgo No.13-2018

El IMDERTY constituyo mediante Resolución No. 100-02-001 de enero 03 de 2019 cuentas por pagar (obligaciones) por \$1.006.249.675, 32 y se registra en el balance cuentas por pagar que ascienden a \$1.098.686.976 registradas en las partidas 24 cuentas por pagar y 25 beneficios a empleados del balance. Algunas de las diferencias encontradas fueron, en la cuenta recursos a favor de terceros del balance el valor de \$31.206.807 y en el cierre de tesorería reportado por valor de \$11.029.261 cxp retención en la fuente en balance por valor de \$19.411.700 y en cierre por \$10.139.587 descuentos de nómina en balance por valor de \$8.259.020 y en cierre por valor de \$44.706.020. En el balance también se relacionaron \$10.018.899 por rendimientos financieros, y en el cierre se identificaron por este mismo concepto devoluciones por pagar al Municipio por \$7.522.295, saldos que son susceptibles de ser incorporados al presupuesto de la Entidad, sin embargo, no se observó en el oficio No. 201910000026392 de fecha enero

41

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

31 de 2019 la devolución de estos recursos. La información reflejada en los estados financieros necesariamente debe depurarse y ajustarse a la realidad de la Entidad, para que permita reflejar la realidad financiera como principio fundamental contable, acorde con las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICPS de acuerdo con la ley 533 de octubre 15 de 2015, 1819 de 2016 y 107 de 2017, la situación presentada es ocasionada por deficiencias en la conciliación de las áreas responsables de este proceso, generando incertidumbre frente a la realidad financiera de la Entidad para una adecuada y correcta toma de decisiones.

Seguimiento realizado:

El IMDERTY constituyo mediante Resolución No. 100-02-02-003 de enero 03 de 2020 cuentas por pagar (obligaciones) por \$ 383.636.947,16 y constituyo mediante Resolución No. 100-02-02-002 de enero 03 de 2020 Reservas de Apropriación Presupuestal por \$ 143.979.864, 00 y se registra en el balance cuentas por pagar que ascienden a \$ 523.537.271,65 registradas en las partidas 24 cuentas por pagar y 25 beneficios a empleados del balance. Sin embargo, NO se relaciona en cuentas por pagar o reservas de apropiación la cuenta de INFIVALLE por valor de \$ 78.438 Convenio Interinstitucional y en el balance se evidencia una cuenta por pagar por proyectos de Inversión de \$ 78.438 Conciliación de la información de tesorería, presupuesto y contabilidad.

Cumplimiento: La Acción correctiva cumple Parcialmente.

Efectividad: La acción correctiva fue Efectiva Parcialmente.

Las acciones cumplidas parcialmente o no cumplidas deben consolidarse en el Plan de Mejoramiento que se suscriba como producto de este informe de auditoría.

2.1.6 Factor Control Fiscal Interno

La evaluación al control fiscal interno es "el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les pueda otorgar y si son eficientes en el cumplimiento de sus objetivos."

Para el caso del IMDERTY, la matriz arroja una calificación de 88,4 de 100 puntos posibles que indica que el Control Fiscal Interno de la Entidad es eficiente en su sistema de control fiscal interno, sin embargo, hay situaciones de riesgos de las cuales se debe dar una atención especial dada su reiteración a través de los procesos auditores y la incidencia que estos hechos pueden tener en la transparencia de la ejecución de los recursos públicos.

Se hizo visible las falencias en la determinación de control efectivos a nivel Institucional, que eviten la reiteración de hechos infortunados, como el hurto de algunos cheques en el 2019, donde la Contraloría intervino con una auditoría especial y la reincidencia en algunos de los hallazgos que se encontraban en plan de mejoramiento a la fecha de esta auditoría, las anteriores situaciones evidenciaron posibles riesgos Institucionales que puede incidir en la adecuada protección de los recursos públicos a futuro, en la transparencia de la información y en la Gestión institucional.

De acuerdo al seguimiento realizado, la Entidad debe mejorar en el análisis causa-raíz de los hallazgos realizados por la Contraloría, a fin de establecer acciones correctivas efectivas y así mostrar un plan de mejoramiento que contribuya a la Gestión Institucional.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 02 – DEFICIECIAS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

El sistema de control interno evidenció falencias en la ejecución del plan de mejoramiento, así como en la administración de riesgos.

En el seguimiento del Plan de Mejoramiento, algunas acciones implementadas no evidencian su efectividad en el mejoramiento institucional persistiendo durante varias vigencias, con relación a la administración del riesgo, se hace reiterativas situaciones que afectan los recursos financieros.

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Se emite una opinión favorable con una calificación de 89,9 de 100 puntos posibles, con base en el siguiente resultado:

El control de resultados es el examen realizado a los Planes, Programas y Proyectos ejecutados por la Entidad en un período determinado, con el objeto de establecer su grado de cumplimiento, bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

El plan de desarrollo 2016-2019 fue aprobado mediante el Acuerdo Municipal No. 002 de 01 de junio de 2016, en el se estableció la siguiente estructura de planificación en deporte y recreación:

Sector	<i>"Deporte recreación y actividad física para la inclusión social"</i>	
Meta Resultado	<i>Incrementar en un 10% las personas que acceden a la práctica de deporte, la recreación y la actividad física</i>	
Programa	<i>Incrementar en un 10% las personas que acceden a la práctica de deporte, la recreación y la actividad física.</i>	Metas Producto - Implementar 1 estrategia de masificación deportiva - Implementar 1 estrategia de fortalecimiento al deporte asociado - Fortalecer el programa de Educación Física y Deporte Escolar en las 13 Instituciones Educativas Oficiales - Desarrollar 1 programa de recreación y actividad física - Aumentar a 4.000 los participantes en los juegos Supérate fase municipal
	<i>Oportunidades en movimiento para la alta competencia</i>	Metas Producto - Fortalecer 34 disciplinas deportivas - Implementar 4 nuevas disciplinas deportivas. - Crear el Centro de Atención al deportista - Implementar 1 programa de estímulos a deportistas

	Infraestructura para el deporte, la recreación y la actividad física.	Metas Producto
		- Implementar 1 programa de adecuación, mantenimiento y construcción de escenarios deportivos, recreativos y de actividad física.

Fuente de información: Plan de Desarrollo 2016-2019

El objetivo específico del sector es fomentar en los habitantes del municipio de Yumbo hábitos de vida saludable mediante la práctica del deporte, la recreación y la actividad física con escenarios en movimiento para las oportunidades y la inclusión social.

En el año 2019 se modificó el Plan de Desarrollo en el Sector *"Deporte recreación y actividad física para la inclusión social"*, mediante el Acuerdo Municipal No. 002 de 7 de marzo, los cambios realizados fueron los siguiente:

- En la Meta Resultado de *Incrementar al 10% las personas que acceden a la práctica del deporte, la recreación y la actividad física* cambio a *Incrementar al 14% las personas que acceden a la práctica del deporte, la recreación y la actividad física*

Expresa la entidad que el ajuste responde a la necesidad de hacer visible mayores niveles de cobertura de la población que practica deporte y realiza actividad física, pues de acuerdo a los registros de población atendida, el IMDERTY tenía la capacidad institucional de respuesta para llegar al estimado del 14%.

- La Meta producto *Fortalecer el programa de Educación Física y Deporte Escolar en las 13 Instituciones Educativas Oficiales* cambio a *Implementar el programa de educación física y deporte escolar en las trece instituciones educativas oficiales del Municipio de Yumbo.*

La modificación consistió en el cambio de la redacción de la meta, en cuando a los verbos gramaticales para mejorar la medición de la gestión institucional.

- La Meta producto a *aumentar a 4.000 los participantes en los juegos Supérate fase municipal* cambio a *Desarrollar anualmente una fase municipal de juegos Intercolegiados supérate.*

Justifica la entidad que el programa Supérate Intercolegiados es un proyecto del Gobierno Nacional, enfocado al desarrollo de los estudiantes, mediante la promoción, implementación y ejecución de práctica del deporte que contribuyen a la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de todo el territorio nacional, este plan se encuentra enmarcado en el Plan Decenal del Deporte, Planes Departamentales y Municipales de deporte.

Desde su implementación en el año 2013 el municipio de Yumbo viene registrando en la plataforma Supérate estudiantes para participar en estos juegos, con los siguientes datos histórico de inscripción:

44

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Año	Número de estudiantes inscritos
2013	1.200
2014	2.900
2015	3.018
2016	5.107
2017	11.000

Fuente de información: cuadro elaborado por el IMDERTY

Teniendo incremento en la participación durante las últimas dos vigencias en estos juegos; partiendo de una población estudiantil en el Municipio de 18.000 educandos, se modificó esta meta producto debido a que se cumplió con la totalidad propuesta inicialmente de inscribir 4.000 participantes.

- **La meta producto Fortalecer 34 disciplinas deportivas cambio a fortalecer el desarrollo de 36 disciplinas deportivas**

Se sustenta esta modificación dado que la meta de *Implementar 2 nuevas disciplinas deportivas* se cumplió en el año 2017, lo cual conllevó a que también se modificará la cantidad totales de disciplinas deportivas a 36. Quedando finalmente la meta descrita de la siguiente manera "*Fortalecer el desarrollo de 36 disciplinas deportivas*".

Se observó que las modificaciones fueron producto del seguimiento a la planificación a nivel territorial liderado por la Oficina de Planeación Municipal, estas consistieron en el ajuste de resultados de las metas debido a su cumplimiento y el mejoramiento en su redacción.

Ejecución del Plan de Acción

El Instituto presentó en su plan de acción el siguiente cumplimiento en actividades y recursos a 31 de diciembre de 2019

	PROGRAMA	% DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	APROPIACIÓN FINAL	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO
1	Fomentando territorios en movimiento	100%	\$3.449.166.140	\$3.422.921.115	99,24%
2	Infraestructura para el Deporte, la Recreación y la Actividad Física.	100%	\$3.017.247.283	\$2.999.905.001	99,42%
3	Oportunidades en movimiento para la alta competencia	100%	\$3.248.297.353	\$3.244.540.204	99,88%
TOTAL GENERAL			\$9.714.710.776	\$9.667.366.320	99,51%

Fuente de información formato_201913_F08 IMDERTY.

Al revisar el histórico de inversión y población beneficiada en los programas de la entidad desde el año 2016 se encuentra que:

PROGRAMA	2016		2017		2018		2019	
	Población Beneficiada	Presupuesto	Población Beneficiada	Presupuesto	Población Beneficiada	Presupuesto	Población Beneficiada	Presupuesto
Fomentando territorios en movimiento	70.248	\$2.961.932.428	19.348	\$2.459.185.245	50.590	\$3.234.847.605	46.225	\$3.422.921.115
Oportunidades en movimiento para la alta competencia	2.124	\$3.057.210.159	1.647	\$2.949.104.189	3.184	\$2.074.439.912	2.412	\$3.244.540.204
Infraestructura para el Deporte, la Recreación y la Actividad Física	NA*	\$1.184.260.995	NA*	\$2.407.509.856	NA*	\$1.984.537.912	NA*	\$2.999.905.001
TOTALES	72.372	\$7.203.403.582	20.995	\$7.815.799.290	53.774	\$7.293.825.429	47.637	\$9.667.366.320

Fuente: Plan de Acción de la Entidad publicado en la Página Web

Se puede observar que la inversión de recursos en el cuatrienio fue relativamente proporcional en los tres programas con relación al presupuesto; en cuanto a población beneficiada, si se observa variaciones representativas; frente a esta situación es necesario mencionar que en las auditorías de los años anteriores era notable la falta de rigurosidad en el manejo de las bases de datos, por tal motivo la información de 2016, 2017 y 2018 no brinda la suficiente confiabilidad.

Con relación al 2019, se observó que el Instituto mejoro sus bases de datos, organizándolas de acuerdo a sus actividades y población objetivos, de esta manera la Entidad puede hacer uso de información por población objetivo para la formulación de sus planes y proyectos, que permitan medir características específicas orientadas al mejoramiento de la calidad de vida, para realizar la medición de la eficiencia de la gestión y resultados.

Etiquetas de fila	CLUBES DEPORTIVOS	DEPORTE ESCOLAR	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	EDUCACIÓN FÍSICA	HEVS	PROMOTORES	Total general
ADULTO MAYOR					731		731
ADULTOS MAYORES / ACTIVIDAD FÍSICA	27		20	3		64	114
AFROCOLOMBIANO	119	73	142	404		12	750
GIMNASIO	1	1	43	1		7	53
INDÍGENA	81	138	84	223		1	507
LGTBI	3						3
MUJERES	16	12	22	2		34	86
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	2.576	1.614	1.653	6.197		297	12.337
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			108				108
RAIZALES	18						18
RROM	50			1			51
No Clasificados						1.118	1.118
TOTAL GENERAL	2.891	1.838	2.052	6.831	731	1.533	15.876

Fuente: Plan de Acción de la Entidad con corte a 31 de diciembre de 2019 publicado en la Página Web

Las debilidades que presentaba la Entidad en el manejo de datos, fue una situación que la Contraloría lo venía expresando desde informes de auditoría de vigencias anteriores; en el desarrollo de este proceso auditor se observó el mejoramiento Institucional en este aspecto. Logrando hacer visible al realizar la trazabilidad entre la cantidad de beneficiarios y la inversión por programa, la población favorecida por cada actividad:

Programa – Actividad	Beneficiarios	Inversión
Clubes deportivos	2.891	\$489.500.000
Deporte escolar	1.838	\$312.484.200
Hábitos y Estilos de Vida Saludables (HEVS)	731	
Disciplinas deportivas	2.052	\$2.926.484.994
Educación física	6.831	\$1.309.569.000
Promotores	1.533	\$1.141.368.059
TOTAL	15.876	\$6.179.406.253

Nota: Para el caso de las actividades de HEVS y el programa de Deporte Escolar, el presupuesto se encuentra generalizado entre los dos por lo que se suman los beneficiarios para establecer el costo por cada beneficiario atendido en ambos.

Proyectos de Inversión

La Entidad presentó cuatro proyectos de inversión articulados con los tres programas contenidos en el Plan de Desarrollo 2016-2019 de la siguiente manera:

- **Fortalecimiento de los procesos formativos y competitivos de las disciplinas deportivas en el Municipio de Yumbo, Valle del Cauca** - Occidente, Viabilidad 2015-768920055 que a 31 de diciembre de 2019 contaba con 23 actualizaciones, desde la vigencia 2016; el proyecto se encuentra alineado con dos programas del Plan de desarrollo:

- *Fomentando Territorios en movimiento* del que impacta 2 metas (Implementar 1 estrategia de fortalecimiento al deporte asociado e implementar 1 estrategia de masificación deportiva) y
- *Oportunidades en Movimiento para la alta competencia* en el que impacta todas las metas establecidas para el programa.

La primera actualización del proyecto para el año 2019 se realizó el 22 de enero de 2019 y fue por valor de \$1.692.271.266 y a 31 de diciembre de 2019 se había apropiado la suma \$5.157.049.550, es decir que el presupuesto aumentó en 204% con respecto al presupuesto inicial de 2019. Por medio del proyecto se ejecutaron recursos por valor \$ 4.875.408.262 (correspondientes al 94,5% del presupuesto viabilizado por medio de este proyecto) en la vigencia 2019.

47

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

PROYECTO	VIABILIDAD	FECHA	VALOR
Fortalecimiento de los Procesos Formativos y Competitivos de las Disciplinas Deportivas en el Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, Occidente	2015-768920055-16	22/01/2019	\$1.692.271.286
	2015-768920055-17	18/02/2019	\$1.280.260.777
	2015-768920055-18	21/03/2019	\$676.760.000
	2015-768920055-19	09/04/2019	\$911.254.785
	2015-768920055-20	26/06/2019	\$169.976.043
	2015-768920055-21	01/08/2019	\$367.227.537
	2015-768920055-22	04/09/2019	\$53.589.082
	2015-768920055-23	19/11/2019	\$5.710.060
TOTAL VIABILIDADES	8		\$5.157.049.550

Fuente: Viabilidades reportadas por la Entidad con corte a 31 de diciembre de 2019

- **Fortalecimiento del programa de educación física en los niveles de preescolar a básica primaria, en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca-** Occidente, Viabilidad 2015-768920052 que a 31 de diciembre de 2018 contaba con 6 actualizaciones, desde la vigencia 2016; el proyecto se encuentra alineado con el programa *Fomentando Territorios en movimiento* del que impacta las metas:

- Fortalecer el programa de Educación Física y deporte escolar en Las 13 Instituciones Educativas Oficiales.
- Aumentar a 4.000 los participantes en los juegos supérate fase municipal.

La primera actualización del proyecto para el año 2019 se realizó el 15 de febrero de 2019 por valor de \$1.128.569.000 y al 31 de diciembre de 2019 había apropiado la suma de \$1.479.569.000 que representa un aumento de 31.1% con respecto al presupuesto inicial de la vigencia; vale la pena mencionar que, en el Plan de Acción Publicado por la Entidad en su Página Web con corte a diciembre 31 de 2019, la apropiación definitiva para este proyecto fue por valor de \$1.481.733.092. Por medio del proyecto se ejecutaron recursos por valor de \$1.479.569.000 en el 2019.

PROYECTO	VIABILIDAD	FECHA	VALOR
Fortalecimiento del Programa de Educación Física en los Niveles de Preescolar a Básica Primaria en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, Occidente	2015-768920052-7	01/02/2019	\$ 351.000.000
	2015-768920052-8	15/02/2019	\$ 1.128.569.000
TOTAL VIABILIDADES	2		\$ 1.479.569.000

Fuente: Viabilidades reportadas por la Entidad con corte a 31 de diciembre de 2019

- **Mejoramiento de los procesos recreativos y aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de Yumbo, Valle del Cauca – Occidente,** Viabilidad 2015-768920031, que al 31 de diciembre de 2019 contaba con 9 actualizaciones, desde la vigencia 2016; el proyecto se encuentra alineado con el programa *Fomentando Territorios en movimiento* del que impacta la meta "Desarrollar 1 programa de recreación y actividad física".



La primera actualización del proyecto para el año 2019 se realizó el 18 de febrero de 2019 por valor de \$ 312.484.200 y a 31 de diciembre de 2019 había apropiado \$ 328.484.200; del total apropiado, se ejecutaron \$ 312.484.200 (correspondientes al 95% de lo apropiado por medio del proyecto) para dar cumplimiento a la atención de grupos con actividades de hábitos y estilos de vida saludable, capacitación de jóvenes de los grados 10 y 11 de las Instituciones Educativas en temas de recreación y aprovechamiento de tiempo libre y en la atención de las solicitudes de apoyo en actividades de recreación presentadas por la comunidad en general.

PROYECTO	VIABILIDAD	FECHA	VALOR
Mejoramiento de los procesos recreativos y aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, Occidente	2015-768920031-8	18/02/2019	\$312.484.200
	2015-768920031-9	16/12/2019	\$16.000.000
TOTAL VIABILIDADES	2		\$328.484.200

Fuente: Viabilidades reportadas por la Entidad con corte a 31 de diciembre de 2019

- **Mantenimiento, mejoramiento y adecuación de los escenarios deportivos y recreativos del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca – Occidente**, Viabilidad 2015-768920011, que a 31 de diciembre de 2019 contaba con 13 actualizaciones, desde la vigencia 2016; el proyecto se encuentra alineado con el programa "Infraestructura para el Deporte, la Recreación y la Actividad Física" del que impacta la meta "Implementar 1 programa de adecuación, mantenimiento y construcción de escenarios deportivos, recreativos y de actividad física".

La primera actualización del proyecto para el año 2019 se realizó el 04 de enero de 2019 por valor de \$1.797.761.260 y al 31 de diciembre de 2019 había apropiado la suma de \$3.017.247.283 que representa un aumento de 67,8% con respecto al presupuesto inicial de la vigencia. Por medio del proyecto se ejecutaron recursos por valor de \$2.999.904.857 en el 2019.

PROYECTO	VIABILIDAD	FECHA	VALOR
Mantenimiento, Mejoramiento y Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, Occidente	2015-768920011-11	04-ene-19	\$1.797.761.260
	2015-768920011-12	15-feb-19	\$278.686.023
	2015-768920011-13	11-abr-19	\$940.800.000
TOTAL VIABILIDADES	3		\$3.017.247.283

Fuente: Viabilidades reportadas por la Entidad con corte a 31 de diciembre de 2019

En la revisión de los formatos para determinar la trazabilidad de la información reportada en ellos, se analizó la articulación de las actividades estipuladas en los proyectos de inversión y se comparan con las reportadas en el Plan de Acción de la Entidad y la contratación adelantada para dar cumplimiento a estas, de acuerdo a lo anterior se observó en el programa de Infraestructura para el Deporte, la Recreación y la Actividad Física que:

- El plan de acción reportó un presupuesto ejecutado de \$2.999.905.001 a 31 de diciembre de 2019.
- El proyecto de "Mantenimiento, mejoramiento y adecuación de los escenarios deportivos y recreativos del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca – Occidente" viabilizado con el No.2015-768920011", detalla la actividad denominada "Adecuación y Mantenimiento a escenarios deportivos" que se describe como "Esta actividad se encuentra enfocada al funcionamiento de todos los escenarios deportivos a cargo de la entidad".
- La contratación reportada en el formato F20_cmy relacionan 86 contratos de Prestaciones de Servicio de apoyo para el mantenimiento de los escenarios deportivos, la cual representó el 39% del total del presupuesto ejecutado en el programa.

Los documentos de planificación Institucional no hacen visible las necesidades mínimas o adecuadas de personal requerido para el mantenimiento de los escenarios deportivos, de igual forma no se identifican cuáles son los escenarios deportivos que se deben intervenir; es evidente que esta es una actividad importante para la comunidad, pero bajo la forma de elaboración de la planificación de manera generalizada, limita la información para llegar a conclusiones sobre la optimización del uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios; que hace parte del ordenamiento de los principios de la planeación en especial el de eficiencia, conforme se establece en la Ley 152 de 1994 "Ley Orgánica de Plan de Desarrollo".

Por último y con relación al plan de acción y los proyectos de inversión, al realizar la comparación entre la información reportada entre ellos, se logra hacer articulación de las actividades debidamente armonizada con el Plan de Desarrollo; con relación a la estructura presupuestal se evidenció la concordancia en la clasificación por sector. Se observó que la Entidad es rigurosa en el seguimiento a su plan de acción; sin embargo, en cuanto al seguimiento y monitoreo de proyectos no se evidenció la aplicación de un sistema de monitoreo y evaluación con base en instrumentos, metodologías y procedimientos que proporcionen información de avance de indicadores, cronogramas y presupuestos.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 03 – DEFICIENCIAS DE PLANIFICACION CONFORME AL PRINCIPIO DE EFICIENCIA

Los documentos de planificación Institucional no hacen visible las necesidades mínimas o adecuadas de personal requerido para el mantenimiento de los escenarios deportivos, de igual forma no se identifican cuáles son los escenarios deportivos que se deben intervenir; es evidente que esta es una actividad importante para la comunidad, pero bajo la forma de elaboración de la planificación de manera generalizada, limita la información para llegar a conclusiones sobre la optimización del uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios; que hace parte del ordenamiento de los principios de la planeación en especial el de eficiencia, conforme se establece en la Ley 152 de 1994 "Ley Organica de Plan de Desarrollo".

50

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 04 – DEFICIENCIAS EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

El proyecto denominado *"Fortalecimiento de los procesos formativos y competitivos de las disciplinas deportivas en el Municipio de Yumbo, Valle del Cauca - Occidente"* con Viabilidad No. 2015-768920055 mostro cambios recurrentes en el transcurso de la vigencia relacionados con el incremento en la asignación de recurso financiero, a 31 de diciembre de 2019 presentó un valor final de \$5.157.049.550, el impacto de estos cambios no fue posibles evidenciarlos a través de seguimiento de los proyectos ni del plan de acción.

Se observó que la Entidad es rigurosa en el seguimiento a los planes de acción, pero con respecto al seguimiento y monitoreo de los proyectos no se evidenció la aplicación de un sistema de monitoreo y evaluación con base en instrumentos, metodologías y procedimientos que proporcionen información de avance de indicadores, cronogramas y presupuestos de la ejecución de estos, limitando el ejercicio de la cadena de valor.

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal Se evidenciaron es Favorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

2.3.1 Factor Estados Contables

Los estados financieros del Instituto Municipal Deporte y la Recreación de Yumbo, fueron evaluados dando cumplimiento a la ley 1314 de 2009 y de acuerdo a la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo - IMDERTY presentó en sus Estados Financieros a diciembre 31 de 2019, la siguiente información: Balance General clasificado en Activos, Pasivos y Patrimonio, Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, Estado de Cambios en el Patrimonio y notas de carácter general.

BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2019			
Activo	\$ 9.027.450.648	Pasivo	\$ 677.239.579
		Patrimonio	\$ 8.350.211.069
TOTAL ACTIVO	\$ 9.027.450.648	TOTAL PAS+PAT	\$ 9.027.450.648

Fuente: Balance dic. 31/12/ 2019 IMDERTY

ACTIVO

El efectivo y equivalente al efectivo está representado en Seis (6) cuentas bancarias, presentando un saldo en libros de \$655.839.970,52 y en extractos de \$655.839.970,52, No presentan diferencias.

Caja Menor

La Caja Menor se constituyó bajo la Resolución No 200-02-02 -004 de 03 de enero de 2019, por un valor de \$1.400.000 para gastos mensuales pagos en efectivo y funciona contablemente como un fondo fijo, en noviembre mediante la Resolución No. 100.02.02.307, se incrementó el valor en \$2.400.000.

En la evaluación del procedimiento de compras por caja menor, se evidenció el gasto a diciembre 31 de 2019 y se observan los actos administrativos adecuadamente elaborados, con razones válidas de modificación, conforme a la realidad que maneja el IMDERTY y según normatividad vigente cumple con el objetivo para lo cual se creó dicho fondo fijo.

Inversiones

El IMDERTY presentó en sus estados financieros; cuenta "INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS DE ACCIONES ORDINARIAS" el valor de \$1.234.292.000,00 se precisó que a la fecha se acumula un deterioro de \$ 383.036.133,00 según certificado de participación accionaria año 2018 con fecha de expedición 19 de marzo de 2019, con una participación accionaria del 5% dentro del capital social de la ESPY S.A. saldo de \$851.258.867,00 correspondiente a las acciones que posee la Entidad en la Empresas de Servicios Públicos de Yumbo - ESPY S.A a diciembre 31 de 2019; según se presenta en el Balance General así:

DESCRIPCION	BALANCE A DIC 31 DE 2018	BALANCE A DIC 31 DE 2019
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	1.234.295.000,00	1.234.295.000,00
ACCIONES ORDINARIAS	1.234.295.000,00	1.234.295.000,00
DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES	-320.801.853,00	-383.036.133,00
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS NETOS	913.493.147,00	851.258.867,00

Fuente: Balance dic. 31/12/ 2019 IMDERTY



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

Cuentas por cobrar

No se presentaron cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2019, en los estados financieros para la vigencia 2019 del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo.

Propiedad planta y equipo

La propiedad planta y equipo mostro un saldo al cierre de la vigencia por \$ 6.311.018.316, oo, la cual se presentó en el Balance de la Entidad, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	A DICIEMBRE 31 DE 2019
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 6.464.059.178,00
TERRENOS	\$ 5.420.707.876
CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$ 591.225.209
EDIFICACIONES	\$ 41.686.656
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 141.690.345
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	\$ 15.179.120
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 141.363.368
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 112.206.604
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	(\$ 140.481.042)
DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES	(\$ 12.559.820)
ACTIVOS FIJOS NETOS	6.311.018.315,93

Fuente: Balance dic. 31/12/ 2019 IMDERTY

El equipo auditor evidencio a través de la rendición de cuenta del año 2019, Formato F05B_AGR ADQUISICIONES MEJORAS Y BAJAS, adquisiciones por valor de \$ 65.202.078 y bajas por valor de \$12.559.820, en las siguientes cuentas:

Código Contable	Nombre De La Cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
16550401	MAQUINARIA INDUSTRIAL	\$ 19.742.285,00	\$ -	\$ -	\$ 19.742.285,00
16550601	EQUIPO E DEPORTE	\$ 115.735.060,00	\$ -	\$ 8.314.820,00	\$ 107.420.240,00
165511	HERRAMINTAS Y ACCESORIOS	\$ 2.428.833,00	\$ -	\$ -	\$ 2.428.833,00
165590	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 3.784.167,00	\$ -	\$ -	\$ 3.784.167,00
	SUBTOTAL CUENTA 1655	\$ 141.690.345,00	\$ -	\$ 8.314.820,00	\$ 133.375.525,00
166501	MUEBLES Y ENSERES	\$ 50.638.762,00	\$ 30.313.448,00	\$ 2.120.000,00	\$ 78.832.210,00
166502	EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	\$ 31.853.531,00	\$ 19.845.630,00	\$ -	\$ 51.699.161,00
166590	OTROS MUEBLES Y ENSERES	\$ 8.711.997,00	\$ -	\$ -	\$ 8.711.997,00
	SUBTOTAL CUENTA 1665	\$ 91.204.290,00	\$ 50.159.078,00	\$ 2.120.000,00	\$ 139.243.368,00
167001	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	\$ 35.360.282,00	\$ 6.142.000,00	\$ -	\$ 41.502.282,00
167002	EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 61.803.322,00	\$ 8.901.000,00	\$ 2.125.000,00	\$ 68.579.322,00
	SUBTOTAL CUENTA 1670	\$ 97.163.604,00	\$ 15.043.000,00	\$ 2.125.000,00	\$ 110.081.604,00
	TOTALES ADICIONES -DETERIOROS		\$ 65.202.078,00	\$ 12.559.820,00	

Fuente: Formato F05B-AGR

Se observó el acta No. FO-GH-07 con fecha, 29 de noviembre de 2019 Equipo y/o área: COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE, TEMA A TRATAR: INFORME PRELIMINAR DE INVENTARIO

53

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

DE LA PROP PLAN Y EQUIPO PARA BAJA , desarrollándose como tema <<...que conforme al avalúo realizado en el año 2017, y dado el deterioro de algunos activos, realizó un inventario físico en el edificio donde funciona la sede administrativa, encontrando que se hace necesario dar de baja algunos de ellos, pues dado su nivel de desgaste han salido del giro ordinario de las actividades del IMDERTY.

Además, para la actuación de baja se tiene el fundamento lo estipulado en las políticas de operación contable adoptadas según resolución No. 100-02-02-186 de junio 21 de 2019 que dice: verificar a través de la conciliación mensual con almacén, que los saldos de la propiedad, planta y equipo- bienes de uso público por medio de la interfase de ACTIVOS FIJOS con CONTABILIDAD sean iguales al saldo anterior y el movimiento del mes con la certificación enviada por almacén.

Se debe indicar que el IMDERTY tiene limitaciones de espacio físico para almacenar estos bienes por lo cual la Entidad a través del COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE en el marco de sus competencias procede a dar de baja estos bienes los cuales se relacionan con su respectivo código contable, cantidad, descripción del producto, valor en libros y el área de trabajo donde se encuentra ubicado el bien.

Así mismo, se observó la nota contable NC-002323 el 31 de diciembre de 2019, con concepto de " REGISTRAMOS DETERIORO DEL AÑO 2019 PARA DAR DE BAJAS DE LOS INVENTAIO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO" en el detalle de las cuentas afectadas se evidenció que se contabilizó un deterioro en las cuentas 169508 - Maquinaria y Equipo por valor de \$ 8.314.820 CR, 169510 - Muebles, Enseres y Equipo de Oficina por valor de \$ 2.120.000 CR y cuenta 169511 -Equipo de Comunicación y Computación \$ 2.125.000 CR, cuando debió ser el registro de una baja en cuentas según política contable de propiedad planta y equipo de la Entidad.

<<...Baja en Cuentas

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo IMDERTY dará de baja en cuentas una partida de propiedad, planta y equipo:

- La propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso (obsolescencia, desgastes y/o accidentes)
- Cuando no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. (terminación de la vida útil).

Para el retiro o baja de un elemento de la Propiedad, Planta y equipo bien sea por obsolescencia, daño, deterioro, el instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo IMDERTY para efectos del registro de la operación, este deberá estar autorizado por medio de acta del comité de sostenibilidad contable.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedad, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Aunado a lo anterior se observó que no se cumplió con la revelación en las notas a los estados financieros tal como indica la política contable de Propiedad planta y equipo.

<<...Revelaciones

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo IMDERTY revelara en las notas a los estados financieros, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos: ...>>

- <<...Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, reclasificaciones, depreciaciones y otros cambios.*
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedad, planta y equipo.*

La Contabilización anterior evidencia una sobre estimación en las cuentas 16550601 Equipo Deporte por valor de \$ 8.314.820, 166501 y 167002 al no registrarse como indica la dinámica de la cuenta de propiedad planta y equipo para el registro de las bajas de inventario << Se acredita con:3. el valor de la maquinaria de equipo dado de baja por destrucción u otras causas...>>

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 05 – DEFICIENCIAS EN EL REGISTRO DE BAJA DE INVENTARIO

Existen inconsistencia en el registro de la baja de inventario, en la cuenta de propiedad planta y equipo, la cuenta de gasto fue afectada en \$12.559.820.

Se observó la nota contable NC-002323 el 31 de diciembre de 2019, con concepto de "REGISTRAMOS DETERIORO DEL AÑO 2019 PARA DAR DE BAJAS DE LOS INVENTAIO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO" en el detalle de las cuentas afectadas se evidenció que se contabilizo un deterioro en las cuentas 169508 - Maquinaria y Equipo por valor de \$8.314.820 CR, 169510 - Muebles, Enseres y Equipo de Oficina por valor de \$2.120.000 CR y cuenta 169511 - Equipo de Comunicación y Computación \$2.125.000 CR, cuando debió ser el registro de una baja en cuentas según política contable de propiedad planta y equipo de la Entidad.



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

PASIVO

La Entidad presentó un pasivo total por valor de \$ 677.239.578,65 representados de la siguiente manera:

DESCRIPCION	AÑO 2019
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 367.165.035
Recursos a Favor de terceros	\$ 17.388.584
Descuento de nomina	\$ 54.082.467
Retención en la fuente e Impto. -timbres	\$ 16.072.896
Otras cuentas por pagar	\$ 68.633.790
Beneficios a Empleados	\$ 92.177.346
Recursos Recibidos de los sistemas	\$ 194.500
Provisiones	\$ 61.524.961
TOTAL	\$ 677.239.579

Fuente: Balance dic. 31/12/ 2019 IMDERTY

La cuenta "Cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios" representa la obligación con contratistas de recreación y deporte; "Recursos a Favor de Terceros", hace referencia a los descuentos por estampillas Pro Cultura, Pro Hospital y Pro-Adulto Mayor; así mismo, se registra "Retención en la fuente e Impto. -timbres" y "Beneficios a Empleados" que representa las prestaciones sociales de los funcionarios de planta del Instituto, "Otras cuentas por pagar" referencia, servicios públicos, aportes de nómina y rendimientos financieros.

Estampillas

Se realizó la verificación de los pagos correspondientes a Estampillas e ICA, los cuales se encontraron pagados en oportunidad.

PATRIMONIO

La Entidad presentó un Patrimonio total por valor de \$ 8.350.211.069,41 representado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	AÑO 2018
PATRIMONIO ENTIDADES DE GOBIERNO	\$ 8.350.211.069,41
Capital fiscal	\$ 6.059.177.351,41
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$ 2.009.713.597,00
Resultado del Ejercicio	\$ 281.320.121,00

Fuente: Notas del Balance diciembre 31/2019 IMDERTY



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

El patrimonio del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo – IMDERTY está compuesto por: Capital fiscal por valor de \$ 6.059.177.351,41, resultado del ejercicio anteriores \$2.009.713.597,33, obtuvo una utilidad en el Resultado del Ejercicio \$ 281.320.121, ya que la entidad tiene una construcción en curso.

La variación del patrimonio con respecto al año anterior se representa en la cancelación de la cuenta Impacto por transición \$ 14.145.115.257,82 al nuevo marco normativo.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 31 de diciembre de 2019, se observó en la NOTA 02: PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES En el párrafo de "aplicación" donde se enuncia lo siguiente:

"(...)

Adicionalmente el 31 de marzo 2019 el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo deberá presentar sus primeros estados financieros bajo el nuevo marco normativo, así:

- Estado de situación financiera a 31 de diciembre del 2019
- Estado de resultados entre enero 1 a diciembre 31 del 2019
- Estado de cambios en el patrimonio entre enero 1 a diciembre 31 del 2019

(...)"

Fuente: Notas del Balance Dic. 31/2019 IMDERTY

Adicionalmente en las notas de revelación específica, no expresan la desagregación de las cuentas del activo donde se presentaron variaciones en los saldos por deterioro o adquisiciones, en la cuenta de inversiones-acciones con la ESPY S.A. la variación por deterioro en que consiste, también se evidencian errores de transcripción que hacen confusa la revelación.

Se observa la persistencia en las debilidades establecidas en el plan de mejoramiento en los Hallazgos No. 10-2018 Debilidad en las Notas y/o Revelaciones a los Estados Financieros y hallazgo No. 11-2018 por No revelar la información clara y precisa en el estado de situación financiera económica y social por lo cual se da como no cumplida.

Aunado a lo anterior, las debilidades en los registros contables pueden conllevar a errores de materialidad por acumulación de saldos.

Ingresos

El Estado de actividad financiera, económica y social de IMDERTY, presentó ingresos para la vigencia 2019 por valor de \$ 11.249.427.347,65, correspondientes a recursos propios y Transferencias recibidas por parte del Municipio.

DESCRIPCION	2019
INGRESOS	\$ 11.249.427.347,65
Ingresos Fiscales	\$ 173.940.594,66
Transferencias	\$ 11.075.436.012,59
T. Municipales – inversión	\$ 9.509.569.012,59
T. Municipales - Funcionamiento	\$ 1.565.867.000,00
Otros ingresos diversos	\$ 50.740,40

Fuente: Estado de actividad financiera, económica y social a Dic. 31/ 2019, IMDERTY.

Gastos

A continuación, el valor de los gastos de la Entidad fue \$ 10.968.107.226,91 y se discriminan de acuerdo con la información presentada en el informe de Estado de Resultados del Instituto Municipal de Deporte y recreación -IMDERTY así:

DESCRIPCION	2019
GASTOS	\$ 10.968.107.226,91
DE ADMINISTRACION	\$ 1.497.904.014,00
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	\$ 394.727.306,10
GASTO PUBLICO SOCIAL	\$ 9.074.915.609,59
OTROS GASTOS	\$ 560.297,22

Fuente: Estado de actividad financiera, económica y social. Dic. 31/ 2019 IMDERTY.

2.3.2 Factor De Gestión Presupuestal

Por medio de la Resolución No. 100.02.02.374 de diciembre 20 de 2018, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo -IMDERTY, distribuyó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2019, que al 31 de diciembre de 2019 presentó la siguiente ejecución Presupuestal:

Ejecución presupuestal de Ingresos

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO EN EFECTIVO	RECAUDO EN PAPELES	EJECUCION %
INGRESOS CORRIENTES							
TRANS FUNCIONAMIENTO	\$ 1.565.867.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.565.867.000	\$ 1.565.867.000		100,00%
TRANS INVERSION RP	\$ 3.509.261.526	\$ 5.034.066.561	\$ 0	\$ 8.543.348.077	\$ 8.532.513.955		99,87%
TRANS S.G.P	\$ 331.771.000	\$ 622.636.047	\$ 0	\$ 954.407.047	\$ 954.407.047		100,00%
TRANSFERENCIA MUNICIPIO INVERSION TP	\$ 0	\$ 22.646.011	\$ 0	\$ 22.646.011	\$ 22.646.011		100,00%
INSCRIPCIONES MATRICULAS Y OTROS	\$ 7.874.152	\$ 18.710.454	\$ 0	\$ 26.584.606	\$ 24.928.094	\$ 18.710.454	93,77%
OTROS APORTES DEL NIVEL CENTRAL DPTAL	\$ 104.298.848	\$ 63.424.187	\$ 0	\$ 167.723.035	\$ 167.723.035		100,00%
TOTAL INGRESOS	\$ 5.519.072.526	\$ 5.761.505.250	\$ 0	\$ 11.280.577.776	\$ 11.268.087.062	\$ 18.710.454	99,89%

Fuente: Ejecución presupuestal de Ingresos IMDERTY 2019

El Presupuesto inicial de Ingresos fue aprobado en \$5.519.072.526, oo, con adiciones por valor de \$5.761.505.250, oo en un porcentaje del 104% mayor al presupuesto inicial, la mayor adición está representada en las transferencias del Municipio- inversión. El total recaudado para la vigencia 2019 fue de \$11.268.087.062, oo y en papeles \$ 18.710.454.

Al realizar la operación matemática del presupuesto inicial más las adiciones menos las reducciones presenta diferencia de \$12.490.714, se procede a revisar la diferencia que corresponde a:

Transferencias del Municipio por Recursos Propios (no fue viabilizado por ende NO se realizó la respectiva solicitud de recaudo)	\$ 10.834.122,00
Inscripciones, Matriculas y Otros Recursos Administrados (Alquiler de escenarios Deportivos, mensualidad de gimnasio, entre otros), Correspondiente al saldo pendiente por recaudar	\$ 1.656.592,00
TOTAL	\$ 12.490.714,00

Fuente: Informe presentado en mesa de trabajo IMDERTY - Junio 16 de 2020

Ejecución presupuestal de gastos

DESCRIPCION	PPTO INICIAL	ADICIONES	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	GASTOS POR COMPROMETER	EJECU %
GASTOS						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.565.867.000	0	1.565.867.000	1.563.544.339	2.222.001	99,86%
GASTOS DE INVERSION RECURSOS PROPIOS	3.509.261.526	5.034.088.551	8.543.348.077	8.500.596.428	42.751.649	99,50%
LEY 1289/2009 TABACO	12.173.000	104.780.652	216.953.652	212.479.499	4.474.153	97,94%
GASTOS INVERSION S.G.P	331.771.000	622.638.047	954.409.047	954.290.392	118.655	99,99%
TOTAL	5.519.072.526	5.761.505.250	11.280.577.776	11.231.010.658	49.667.118	97,28%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos IMDERTY 2019

El presupuesto de gastos fue aprobado inicialmente por \$5.519.072.526,00 no presentó aplazamientos ni reducciones; adiciones por valor de \$5.761.505.249,90 y un total de Compromisos por valor de \$ 11.231.010.658,00 entre ellos Obligaciones presupuestales por valor de \$383.636.947,00, y las reservas presupuestales por valor de \$ 143.979.864,00,

Las apropiaciones presupuestales de adición \$ 5.761.505.249,00 están representadas en las siguientes resoluciones:

No. RESOLUCION	FECHA	CONCEPTO	VALOR
100-02-02-018	13/02/2019	Por medio de la cual se adopta el decreto extraordinario no. 002 de febrero 12 de 2019 y se realizan modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos de inversión del IMDERTY para la vigencia fiscal 2019 y se dictan otras disposiciones	\$ 3.000.000.000
100-02-02-056	08/03/2019	Por medio de la cual se adopta el decreto extraordinario no. 004 de marzo 8 de 2019 y se realizan modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos de inversión del IMDERTY para la vigencia fiscal 2019 y se dictan otras disposiciones	\$610.484.313
100-02-02-081	02/04/2019	Por medio de la cual se adopta el decreto extraordinario no. 006 de marzo 29 de 2019 y se realizan modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos de inversión del IMDERTY para la vigencia fiscal 2019 y se dictan otras disposiciones	\$1.852.054.784,98
100-02-02-189	26/06/2019	Por medio de la cual se adopta el decreto extraordinario no. 010 de junio 25 de 2019 y se realizan modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos de inversión del IMDERTY para la vigencia fiscal 2019 y se dictan otras disposiciones	\$131.952.882,82
100-02-02-221	01/08/2019	Por medio de la cual se adopta el decreto extraordinario no. 013 de agosto 1 de 2019 y se realizan modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos de inversión del IMDERTY para la vigencia fiscal 2019 y se dictan otras disposiciones	\$113.424.187,10
100-02-02-245	02/09/2019	Por medio de la cual se adopta el decreto extraordinario no. 014 de agosto 30 de 2019 y se realizan modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos de inversión del IMDERTY para la vigencia fiscal 2019 y se dictan otras disposiciones	\$ 53.589.082

Valor total \$ 5.761.505.249,90

60

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

Fuente: Información de archivo 2019 suministrada por IMDERTY

Ejecución presupuestal de recursos del Sistema General de Participaciones -SGP

El presupuesto del IMDERTY la aprobación de recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- presupuesto inicial por \$ 331.771.000, presentó una adición de \$ 622.638.046,98, para un presupuesto definitivo de recursos SGP de \$954.409.046,98, que representó el 9.87% de participación sobre el presupuesto total de la entidad y recaudo el 100%.

Pagos por \$ 943.503.664,00, una Obligación presupuestal por valor de \$ 9.178.089,00 y una reserva presupuestal por valor de \$ 1.608.639,00, devolución de recursos No ejecutados al Municipio por \$ 118.654,98. El día 31 de enero de 2020 de la cuenta ahorros Banco Davivienda número ****4762 recursos que forman parte de la devolución total al Municipio.

Ejecución de recursos transferencia Ley 1289/2009 Tabaco

El presupuesto de ejecución por este concepto con aprobado inicial de \$ 66.275.687,24 y una adicción de \$ 63.4241.87,1 para un total aprobado por la vigencia fiscal de \$ 129.699.874,34 del cual se recaudó en su totalidad y los recaudos en efectivo por el mismo valor quedo ejecutado en su totalidad.

Ejecución reservas presupuestales

Constitución de Reservas Presupuestales - El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo, constituye las Reservas de Apropiación Presupuestal de la Vigencia fiscal 2019 mediante resolución No. 100-02-02-002 del 3 de enero de 2020 por \$ 143.979.864, 00

FUENTE FINANCIACIÓN	BENEFICIARIO	OBJETO DE LA APROPIACIÓN	VALOR DE LA APROPIACIÓN A RESERVAR	VALOR RESERVA
RP	Contrato de licitación pública no. 300-11-02-002 de 2019	Construcción y cerramiento del polideportivo filo y laguna del corregimiento el pedregal de yumbo	\$ 52.513.091	\$ 52.513.091
SGP	Otro si en adición al contrato de licitación pública no. 300-11-02-002 de 2019		\$ 1.608.639	\$ 1.608.639
RP			\$ 14.645.775	\$ 14.645.775
RP			\$ 73.282.359	\$ 73.282.359
RP	Contrato de prestación de servicios no.300-11-01-345 de 2019	Prestar servicios como ingeniero civil para la supervisión, seguimiento y correcta ejecución del contrato de licitación pública no.300-11-02-002 de 2019	\$ 1.930.000	\$ 1.930.000
GRAN TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019				\$ 143.979.864
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES POR FUENTE SGP				\$ 1.608.639

FUENTE FINANCIACIÓN	BENEFICIARIO	OBJETO DE LA APROPIACIÓN	VALOR DE LA APROPIACIÓN A RESERVAR	VALOR RESERVA
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES POR FUENTE RP				\$ 142.371.225

Fuente: Formato F09B-CMY Resolución No. 100-02-02-002 de Enero 03 de 2020. IMDERTY

Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo se constituyeron por mediante Resolución No 100-02-02-003 de enero 3 de 2020 de la vigencia fiscal 2019, por valor de \$ 383.636.917,16, valores que fueron cancelados de enero a mayo de 2020, según soportes contables suministrados por la entidad.

CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE 31 DE 2019	
DETALLE	VALOR
VALOR TOTAL FUENTE RP	\$ 355.447.278,00
VALOR TOTAL FUENTE SGP	\$ 9.178.089,00
VALOR TOTAL FUENTE FOND. MIXTO RA	\$ 19.011.580,00
TOTAL CUENTA POR PAGAR	\$ 383.636.947,00

Fuente: Resolución N°100-02-02-003

Ejecución de cuentas por pagar 2018

Mediante la Resolución N°100-02-02-001 de enero 3 de 2019 se constituyen las cuentas por pagar del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo al cierre de la vigencia fiscal 2018, por un valor total de \$1.006.249.675,32, las partidas se cancelaron en vigencia 2019 así:

Descripción Del Gasto	Fecha De Constitución CxP	Fuente De Recurso	Banco	Valor Del Pago
INVERSION	31/12/2018	RECURSOS PROPIOS	En cuenta bancaria de la entidad	\$814.386.398
INVERSION	31/12/2018	SGP		\$36.871.445
INVERSION	31/12/2018	OTROS		\$371.541
INVERSION	31/12/2018	OTROS		\$25.497.596
TOTAL PAGOS INVERSION				\$877.126.980
FUNCIONAMIENTO	31/12/2018	RECURSOS PROPIOS		\$129.122.695
TOTAL PAGOS FUNCIONAMIENTO				\$129.122.695
TOTAL PAGOS INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO				\$1.006.249.675

CIERRE FISCAL

Mediante resolución No. 200-02-008 de enero 03 de 2019 el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo-IMDERTY efectuó el cierre presupuestal y el cierre de tesorería para la vigencia 2019, así:

RESULTADO PRESUPUESTAL	VALOR	OBSERVACIONES
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS	\$11.268.087.062	F06
EJECUCION PRESUPUESTAL DE EGRESOS EFECTIVOS	\$11.231.010.658	F07
RESULTADO PRESUPUESTAL- DEVOLUCION MUNICIPIO	\$37.076.404	

DETALLE	VALOR PRESUPUESTAL
(1) RECAUDOS	
Recaudo en efectivo	11.249.376.607
Recaudos en Papeles y otros	18.710.454,00
RECAUDOS TOTALES	\$ 11.268.087.061
(2) PAGOS	
Pagos efectivos	10.703.393.847,75
PAGOS TOTALES	\$ 10.703.393.847,75
(3) SUPERAVIT BRUTO (1-2)	\$ 564.693.213,25
(4) OBLIGACIONES CONTRAIDAS	
Cuentas por pagar a diciembre 31 de 2019	383.636.947,16
Reservas de apropiación	143.979.864,00
TOTAL OBLIGACIONES	\$ 527.616.811,16
SUPERAVIT NETO (3-4)	\$ 37.076.402,09

Se evidenció el valor en GASTOS POR AFECTAR de \$ 49.567.118 menos el resultado presupuestal vigencia fiscal 2019 \$ 37.076.404 resultando una diferencia de \$ 12.490.714.

Los cuales se desagregan de la siguiente manera \$ 10.834.122 de transferencias del Municipio por Recursos Propios, los cuales no se realizó la respectiva solicitud a la administración central y \$ 1.656.592 correspondiente al saldo pendiente por recaudar de Inscripciones, Matriculas y Otros (Alquiler de escenarios Deportivos, mensualidad de gimnasio, entre otros) de Recursos Administrados), según información de la entidad.

La entidad realizó el 31 de enero de 2020 mediante transferencia electrónica del Banco Davivienda el valor de \$ 49.358.155 cifra que no coincide con el valor a reintegrar a la Administración Central por concepto de saldos presupuestales no ejecutados.

Vir Reintegrado al Municipio	\$ 49.358.155
Vir a Reintegrar según Saldos Presupuestales	\$ 37.076.403,98
Diferencia (Vir reintegrado Mas)	\$ 12.281.751,02

Según oficio No. 100.08.0071 de fecha enero 31 de 2020 enviada por el IMDERTY a la administración central los valores reintegrados corresponden a:

CONCEPTO	VALOR	OBSERVACION
RP FUNCIONAMIENTO VIGENCIA FISCAL 2019	2.222.661,00	Recurso no ejecutado
RP INVERSION VIGENCIA FISCAL 2019	31.917.527,00	Recurso no ejecutado
SGP SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	118.654,00	Recurso no ejecutado 2019
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP 2018	13.376,68	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP 2019	43.236,69	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS RP 2018	10.006.077,74	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS RP 2019	1.791.086,80	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CTA TASA PRODEPORTE 2019	2.020,19	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS ADMINISTRADOS	65,21	
RP RECURSOS RECIBIDOS DE LOS SISTEMAS DE PAGO	194.500,00	Aproximaciones a Mil
RP PARTIDA CONCILIATORIA DE DEVOLUCION	648.950,87	Vir solicitado para registro documentos
RP VALORES RECUPERADOS CXC CLUBES VIGENCIA 2018	2.400.000,00	
TOTAL DEVOLUCION AL MUNICIPIO DE YUMBO	\$ 49.358.156,18	

Fuente : oficio No. 100.08.0071 de fecha Enero 31 de 2020 al municipio enero 31 de 2020 y soporte pago ACH Banco Davivienda



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

3. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.

Durante el proceso auditor se obtuvieron los siguientes beneficios del control fiscal:

BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL CUANTIFICABLES								
No	Entidad Vigilada	Origen del Beneficio	Descripción	Acción Correctiva	Clasificación y Cuantificación B.C.F.			
					Directo		Indirecto	Tipo
					Ahorro	Recuperación		
1	IMDERTY	Auditoría Regular	Las bases de datos de la población atendida con recursos de inversión. Las fuentes de información solo permiten hacer análisis de cantidad de población atendida y recursos ejecutados. No cuentan con datos desde la etapa de planeación que permitan medir una población objetivo con características específicas orientadas al mejoramiento de la calidad de vida, siendo esta una limitación para realizar la medición de la eficiencia de la gestión y resultados. hallazgo plan de mejoramiento 07-2018)	Regular las fuentes de información que soportan el proceso de planificación de la Entidad posibilitando la medición de la gestión y resultados.		La Entidad implemento y alimento sus bases de datos, logrando hacer visible la inversión realizada por población objetivo y actividades desarrolladas A largo plazo, esta mejora va permitir que a la planificación de la Entidad, brinde mayor información para la toma de decisiones Para el 2019 la base de datos permitió identificar fácilmente la siguiente información: Clubes deportivos población atendida 2.891 inversión de \$489.500.000; Deporte escolar población atendida 1.838 inversión de \$312.484.200; Hábitos y Estilos de Vida Saludables población atendida 731 y por Disciplinas deportivas población atendida 2.052 con una inversión de \$2.926.484.994; Educación física población atendida 6.831 inversión \$1.309.569.000; Promotores población atendida 1.533 inversión \$1.141.388.059; para un total de 15.876 personas beneficiadas con una inversión de \$6.179.406.253 en el 2019.	\$6.179.406.253	Cuantitativo

INFORME

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

65

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

4. DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019

La Contraloría Municipal de Yumbo, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular a los Estados Financieros del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo - IMDERTY, a través del examen realizado al Balance General a 31 de diciembre de 2019 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, así como la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

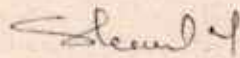
La responsabilidad de la elaboración y presentación de los Estados Financieros del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YUMBO- IMDERTY es de la administración de la Entidad. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Yumbo, se limita a expresar una opinión sobre la razonabilidad de dichos Estados Financieros con base a la auditoría practicada sobre la información presentada.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: de Gestión, de resultados y financieros, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de Auditoría, serán corregidas por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control fiscal.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de la Guía de Auditoría Territorial GAT, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

En nuestra opinión se emite **DICTAMEN LIMPIO** al INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YUMBO- IMDERTY. Excepto por la sobre estimación de la cuenta Propiedad Planta y Equipo de 0,0020% (\$ 12.559.820), donde se realizó contabilización de la baja de inventario de activos fijos, al registrar erróneamente en la cuenta 169508 deterioro acumulado de Maquinaria y Equipo y la cuenta 169510 Deterioro acumulado de Muebles, enseres y equipo de oficina, 169511 Deterioro acumulado de Equipo de comunicación y computación, cuando la forma correcta según la dinámica de la cuenta de propiedad planta y equipo debió ser la cuenta 16550601 Equipo de deporte CR, 166501 Muebles y Enseres CR, 167002 Equipo de computación CR.

Adicionalmente se reitera la debilidad en la presentación de las Notas contables al Estado de Actividad Financiera, ya que no son claras en la revelación y presentación de las cifras para los usuarios de la información contable.



LUZ STELLA MONTENEGRO V
Contador Público
TP-98421_T



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

5. ANÁLISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN

De conformidad con los procedimientos internos y con el fin de garantizar el debido proceso, se otorgó a la Entidad sujeta de la vigilancia fiscal los espacios para ejercer el derecho de contradicción.

El 12 de agosto de 2020, mediante oficio radicado en la Contraloría con el No. 984, se remitió el informe preliminar al Sujeto de Control con el fin de que ejercieran el derecho de contradicción,

El 20 de agosto de 2020, mediante oficio radicado en la Contraloría con el No.684, se recibió el derecho de contradicción al informe preliminar auditoria modalidad regular vigencia 2019 realizada al IMDERTY en año 2020.

La Entidad presentó replica a las observaciones uno (1) y cinco (5), las observaciones dos (2), tres (3) y cuatro (4) manifiesta que las acepta y que tomaran los correctivos correspondientes. A continuación, se presenta el resultado de la evaluación y validación de la respuesta del auditado al informe preliminar.

ARGUMENTOS DEL AUDITADO	CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR
OBSERVACION ADMINISTRATIVO No.01 – CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INCUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN EN EL SECOP CONFORME A LOS ARTICULOS 2.2.1.1.1.7.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 103 DE 2015 QUE REGLAMENTA PARCIALMENTE LA LEY 1712 DE 2014.	
En la revisión a la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP, de los contratos Nos. 300.11.03.001, 300.11.01.006, 300.11.01.007, 300.11.01.008, 300.11.01.014, 300.11.01.017, 300.11.01.018, 300.11.01.019, 300.11.01.020, 300.11.01.021, 300.11.01.021-1, 300.11.01.022, 300.11.01.033, 300.11.01.063, 300.11.01.072, 300.11.01.075, 300.11.01.209, 300.11.01.210, 300.11.03.003, 300.11.01.259, 300.12.03.001, 300.11.01.264, 300.11.01.267, 300.11.01.294, 300.11.01.271, CONVOCATORIA 001-2019, 300.12.03.029, 300.12.03.032, 300.11.03.010, CONVOCATORIA PUBLICA 002-2019, SAM-001-2019 y 300.11.03.017, se observó que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo – IMDERTY no da cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que ordena publicar los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, como tampoco se cumple con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y artículo 8 del decreto 103 de 2015 que reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 relativos a las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del	

67

“Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible”

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co

interventor, que prueben la ejecución del contrato, con lo cual presuntamente se está vulnerando el principio de publicidad y transparencia de la contratación pública y presuntamente incumpliendo con los deberes o incurriendo en las prohibiciones señaladas en los numerales 1 del artículo 34 y 35 respectivamente, de la Ley 734 de 2002.

Se solicita con todo comedimiento a la auditoría, reconsiderar la observación y dejarla solo con alcance administrativo, para lo cual tenga en cuenta las consideraciones que a continuación respetuosamente expongo:

Como se indica en el informe de Auditoría, en efecto el IMDERTY celebró 403 contratos de los cuales la auditoría identificó que se presentan falencias en la publicación en el SECOP algunas de las actuaciones contractuales de estos, en especial las actas de supervisión que dan cuenta de la ejecución de los contratos.

La Administración del IMDERTY ha realizado las gestiones y las operaciones necesarias para dar cumplimiento de ley 1712 de 2015 y su decreto reglamentario y para subsanar dichas situaciones observadas en el proceso de publicación de los contratos, parte de ello se evidencia que de manera generalizada los contratos y las actas de inicio se han publicado en forma oportuna al terminar la etapa precontractual y contractual.

La verdad de lo ocurrido no obedece a un comportamiento doloso o culposo, dirigido a ocultar la información respecto de la ejecución de los contratos.

La responsabilidad disciplinaria no está basada simplemente en el hecho de responder por la omisión del deber, simplemente como en este caso, sino que es indispensable además que con la conducta cuestionada se hubiera quebrantado el interés jurídico disciplinario y la buena marcha de la gestión pública y por ende estar involucrada la responsabilidad subjetiva que se deriva de la naturaleza misma de la falta y el grado de responsabilidad, que no puede atribuirse porque como ya se dijo, la omisión en cumplir respecto de las publicaciones no se derivó de una conducta intencional o maliciosa, pues nunca fue mi querer o un acto de imprudencia o de premeditación como gerente del IMDERTY el no publicar oportunamente la información contractual en el SECOP, pues reitero ello no fue intencional, ni por ignorancia supina.

Al revisar el derecho de contradicción presentado por el IMDERTY, se observa que el Ente auditado pretende que le sea retirado de la observación, el presunto alcance disciplinario, habida cuenta que, se según lo expresa ***"la verdad de lo ocurrido no obedece a un comportamiento doloso o culposo, dirigido a ocultar la información respecto de la ejecución de los contratos"***.

Frente a lo manifestado la Contraloría Municipal de Yumbo no está afirmando que la omisión del deber en los hechos evidenciados tenga la característica de dolo o culpa. Nuestro pronunciamiento obedece a la verificación de actuaciones que están precedidos de una normativa que el auditor toma en cuenta para evaluar la concordancia, correspondencia o inconsistencia con la ley que representa el criterio aplicable. La calificación de doloso o culposo no es de nuestra competencia a decidir.

Las inconsistencias que fueron evidenciadas son relativas a un deber legal y preestablecido como exigible para las entidades públicas obligadas a publicar en el SECOP sus actuaciones relativas a la contratación estatal. Como bien es sabido no podemos aplicar la norma parcialmente. La ley se cumple o no se cumple.

En este orden de ideas el incumplimiento a la ley ha sido claramente evidenciado y no solamente en un solo contrato. Solo



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

Teniendo en cuenta que de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Código Disciplinario Único, "Las faltas sólo son sancionables a título de dolo o culpa"

La jurisprudencia especializada ha dicho sobre "la doctrina subjetivista de la responsabilidad y la culpabilidad normativa, lo siguiente:

"... Las faltas solo son sancionables a título de dolo o culpa, por lo que para declarar la responsabilidad disciplinaria se requiere establecer el nexo psicológico entre el autor y la conducta, dado que se recauda a través del examen de su actitud frente al deber que le corresponde en relación con el asunto que se juzga, su grado de libertad en el caso concreto (exigibilidad de la conducta); y la observancia del cuidado necesario en el desarrollo de sus funciones oficiales, criterio valedero para la determinación de la conducta culposa".

Para efectos de la revisión de la observación se tomó la información de la auditoría y en forma objetiva se verificó con la información reportada en el SECOP, lo cual nos permite afirmar que de forma casi general los contratos y el acta de inicio fueron publicados en forma oportuna y que la publicación de las actas y documentos que dan cuenta de la ejecución de los contratos, falto oportunidad, hecho que no se ha realizado de manera intencional ni en forma dolosa o premeditadamente:

	Número Del Contrato	Tipo De Contrato	Modalidad de Selección	Fecha de Suscripción del Contrato (dd/mm/aaaa)	REVISIÓN DE LOS CONTRATOS OBSERVADOS HECHA PARA LA REPLICA POR PARTE DEL IMDETY PARA ALGUNOS CASOS SE CONTARON DIAS CALENDARIOS Y NO DIAS HABILES (PUENTES Y SEMANA SANTA).
1	300.1 1.01 007	Prestación de Servicios	DIRECTA	25/01 /2019	Contrato y acta de inicio se publicó 30 enero 2019 oportuna, informes de la ejecución extemporáneo.

hacemos referencia a los 33 contratos de la muestra de auditoría, esto es, dejando sin verificar la publicación de los 370 contratos restantes de la vigencia 2019 que no se revisaron.

Por otro lado, no estamos afirmando que la omisión del deber sea dolosa o culposa, pero revisando el comportamiento del Ente auditado en la vigencia 2018, encontramos que esta situación no es la primera vez que sucede. En la auditoría a la vigencia 2018 se encontró la misma falencia y por eso se levantó el hallazgo No. 4 que al ser revisado en el plan de mejoramiento que se calificó en esta auditoría, la acción correctiva no se cumplió como tampoco fue efectiva.

Conforme a lo anterior la observación se mantiene y se consolida un hallazgo administrativo con presunto alcance disciplinario.

¹ Consejo Superior de la Judicatura. Sentencia 16 de octubre de 1997.



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

2	300.1 1.01. 008	Prestación de Servicios	DIRECTA	25/01 /2019	Contrato y acta de inicio se publicó 30 enero 2019 oportuna informes de la ejecución extemporáneo.
3	300.1 1.01. 014	OTR OSI PRE STAC IO DE SER VICI OS	DIRECTA	28/01 /2019 CONT RATO 11/07/2 019 OTRO SI	Contrato y acta de inicio se publicó 31 enero 2019 oportuna. Otrosí publicado el 17 de julio. estudios previos e informes de la ejecución extemporáneo.
4	300.1 1.01. 017	Prestación de Servicios	DIRECTA	08/02 /2019	Contrato y acta de inicio se publicó 12 febrero 2019 oportuna. informes de la ejecución extemporáneo.
5	300.1 1.01. 018	Prestación de Servicios	DIRECTA	08/02 /2019	Contrato y acta de inicio se publicó 12 febrero de 2020 oportuna. informes de la ejecución extemporáneo.
6	300.1 1.01. 019	Prestación de Servicios	DIRECTA	08/02 /2019	Contrato y acta de inicio se publicó 12 febrero de 2019 oportuna. informes de la ejecución extemporáneo.
7	300.1 1.01. 020	Prestación de Servicios	DIRECTA	08/02 /2019	Contrato y acta de inicio se publicó 12 febrero de 2019 oportuna. informes de la ejecución extemporáneo.
8	300.1 1.01. 021	Prestación de Servicios	DIRECTA	08/02 /2019	Contrato y acta de inicio se publicó 12 febrero de 2019 oportuna. informes de la ejecución extemporáneo.
9	300.1 1.01. 021-1	Prestación de Servicios	DIRECTA	08/02 /2019	Contrato y acta de inicio se publicó 13 febrero de 2019 oportuna. informes de la ejecución extemporáneo.
10	300.1 1.01. 022	Prestación de Servicios	DIRECTA	08/02 /2019	Contrato y acta de inicio se publicó 13 febrero de 2019 oportuna. informes de la ejecución extemporáneo.
11	300.1 1.01. 033	Prestación de Servicios	DIRECTA	08/02 /2019	Se creo el hito el 13 de febrero de 2019 11:11 A.M. se desconoce el motivo por el que no cargó. si estuvo extemporáneo.

70

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

12	300.1 1.01. 063	Prestación de Servicios	DIRECTA	11/02 /2019	Contrato y acta de inicio se publicó 14 febrero oportuna. informes de la ejecución extemporáneo.
13	300.1 1.01. 072			13/02 /2019	
14	300.1 1.01. 075	Prestación de Servicios	DIRECTA	15/02 /2019	Contrato y acta de inicio se publicó 20 febrero oportuna. informes de la ejecución extemporáneo.

	Número Del Contrato	Tipo De Contrato	Modalidad de Selección	Fecha de Suscripción del Contrato (dd/mm/aa)	REVISION DE LOS CONTRATOS OBSERVADOS HECHA PARA LA REPLICA POR PARTE DEL INDERTY PARA ALGUNOS CASOS SE CONTARON DIAS CALENDARIOS Y NO DIAS HABILES (PUENTES Y SEMANA SANTA).
15	300.11.0 1.209	Prestación de Servicios	DIRECTA	05/03/2019	Contrato y acta de inicio se publicó 8 de marzo oportuna. informes de la ejecución extemporáneo.
16	300.11.0 1.210	Prestación de Servicios	DIRECTA	05/03/2019	Contrato y acta de inicio se publicó 8 de marzo oportuna. informes de la ejecución extemporáneo.
17	300.11.0 1.259	Prestación de Servicios	DIRECTA	21/03/2019	Contrato y acta de inicio se publicó 27 de marzo 2019. hubo puente oportuno. informes de la ejecución extemporáneo.
18	300.12.0 3.001	Conv.int eradministrativo	directa	29/03/2019	Se publico convenio y acta de inicio el 3 de abril oportuno. actos de ejecución extemporáneo.

FINAL



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

19	300.11.0 1.264	Prestación de servicios	directa	01/04/2019	Contrato publicado y acta de inicio publicados el 3 de abril de 2019 oportunamente y actas contractuales extemporáneos.
20	300.11.0 1.264	PRESTACION DE SERVICIOS		17/04/2019 El proceso se creó el 25 de abril de 2019	Contrato y acta de inicio se publicó 25 de abril de 2019 oportuna. <u>Semana santa</u> . informes de la ejecución extemporáneo.
21	300.11.0 1.271	Prestación de Servicios de Apoyo Operativo a la Gestión	DIRECTA	17/04/2019 del 18 al 21 de abril vacantes	Contrato y acta de inicio se publicó 25 de abril de 2019 fue oportuna. <u>Semana santa</u> . informes de la ejecución extemporáneo.
22	002-2019	Régimen especial de cooperación deporte social comunitario	CONVOCATORIA Publica ESAL DECRETO 092 PROCESO COMPETITIVO	26 /06/2019 Según auditoría dice que el informe de evaluación fue extemporáneo.	Convocatoria publicada 26 de junio Informe evaluación 2 de julio Comunicación ESAL 3 de julio celebración de contrato 4 de julio hasta aquí según cronograma. Hubo puente. Extemporáneas actas de supervisión y acta de liquidación TODO EL PROCESO ANTES DE LA EJECUCION SE HIZO DE ACUERDO A CRONOGRAMA PUBLICADO EN CONVOCATORIA.
23	SAM-001-2019		JUNIO 2019		Se publicó toda la etapa precontractual oportuna y 2 días extemporáneo el acta de inicio y actos de ejecución.



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

24	300.11.0 3.017				TODO EL PROCESO SE HIZO DE ACUERDO A CRONOGRAMA PUBLICADO EN CONVOCATORIA Y SE PUBLICARON LAS ACTAS EXTEMPORANEA S.	
Por lo anterior, se reitera con todo comedimiento a la auditoría la solicitud de reconsiderar la observación y dejarla con solo con alcance administrativo, al cual se procederá a subsanar la debilidad que se tenga tanto en el periodo auditado como en el actual como una acción de mejora.						
ARGUMENTOS DEL AUDITADO						CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR
OBSERVACION ADMINISTRATIVO No. 05 – DEFICIENCIAS EN EL REGISTRO DE BAJA DE INVENTARIO						
Existen inconsistencia en el registro de la baja de inventario, en la cuenta de propiedad planta y equipo, la cuenta de gasto fue afectada en \$12.559.820. Se observó la nota contable NC-002323 el 31 de diciembre de 2019, con concepto de " REGISTRAMOS DETERIORO DEL AÑO 2019 PARA DAR DE BAJAS DE LOS INVENTAIO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO" en el detalle de las cuentas afectadas se evidenció que se contabilizo un deterioro en las cuentas 169508 - Maquinaria y Equipo por valor de \$8.314.820 CR, 169510 - Muebles, Enseres y Equipo de Oficina por valor de \$2.120.000 CR y cuenta 169511 -Equipo de Comunicación y Computación \$2.125.000 CR, cuando debió ser el registro de una baja en cuentas según política contable de propiedad planta y equipo de la Entidad.						
De manera respetuosa manifiesto al Órgano de Control que el IMDERTY procedió de forma técnica según los criterios legales que regulan la materia, en el sentido que registró en la cuenta del Deterioro Acumulado de Propiedades la suma de \$12.559.820, fundamento acogido del Plan Único de Cuentas para el sector Público, cuyo concepto con mayor arraigo en el sector es el Deterioro, donde se muestra el deterioro en el activo, como también el gasto registrado en las cuentas de resultado. En los anteriores términos, reitero mi solicitud de reconsideración del alcance respecto de la observación No. 05"						Al revisar el derecho de contradicción presentado por el IMDERTY, se concluye. La entidad realizó el proceso contable de "BAJA POR DETERIORO EN UN ACTIVO" hasta la nota es correcto el procedimiento, acogido según el Plan Único de Cuentas para el sector Público. Sin embargo, la nota es clara en el detalle: "... REGISTRAMOS DETERIORO DEL AÑO 2019 PARA DAR DE BAJAS DE LOS

73

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



IMPUTACIONES					
Cuenta	Descripción de la Cuenta	C. Usd	Referencia	Tercero	Valor
169509	Maquinaria y Equipo	002	INDEXITY		8.534.820
169510	Muebles, enseres y equipo de oficina	002	INDEXITY		2.120.000
169511	Equipos de comunicación y computación	002	INDEXITY		2.125.000
535108	Maquinaria y Equipo	002	80503325		8.534.820
535110	Muebles, enseres y equipo de oficina	002	80503325		2.120.000
535111	Equipos de comunicación y computación	002	80503325		2.125.000
	Imputación Contable				12.559.820
					12.559.820

En el Formato F05B, se evidencia que el IMDERTY presentó la cifra \$ 12.559.820,00, por este concepto en "Salidas" baja en Propiedad Planta y Equipo así:

[illegible]

En el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2019, la entidad presenta en Propiedad Planta y Equipo, para las cuentas que se registró la baja, los siguientes valores:

CUENTA	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	VALOR
165506	Equipo de recreacion y deporte	115.735.060
166501	Muebles y Enseres	80.952.210
167002	Equipo de Computacion	70.704.322

FUENTE: Estado De Situación Financiera IMDETY A 31 diciembre de 2019

Siento correcto los valores que se presentan en el formato FO5B ... "Saldo Final" así:



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

CUENTA	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	VALOR
165506	Equipo de recreación y deporte	107.420.240
166501	Muebles y Enseres	78.832.210
167002	Equipo de Computación	110.081.604

No se observó en las cifras del ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 el descuento de los \$12.559.820,00 por las Bajas por deterioro en cada una de las cuentas registradas en la nota contable No. 002323. La entidad en sus Normas y políticas contables así lo estipula:

<<...Baja en Cuentas

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo IMDERTY dará de baja en cuentas una partida de propiedad, planta y equipo:

- La propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso (obsolescencia, desgastes y/o accidentes)
- Cuando no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. (terminación de la vida útil).

Para el retiro o baja de un elemento de la Propiedad, Planta y equipo bien sea por obsolescencia, daño, deterioro, el instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo IMDERTY para efectos del registro de la operación, este deberá estar autorizado por medio de acta del comité de sostenibilidad contable.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedad, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

75

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

gasto en el resultado del periodo.

La parte subrayada de la política y procedimiento contable, no se evidencia por parte de la entidad por lo tanto se sostiene el hallazgo.

Conforme a lo anterior la observación se mantiene y se consolida un hallazgo administrativo.

INFORME FINAL



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

6. CUADRO CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

Componentes	No. de Hallazgo	Hallazgos con presunta incidencia		
		Fiscal	Disciplinaria	Penal
Control de Gestión	2		1	
Control de Resultados	2			
Control Financiero y Presupuestal	1			
Total Hallazgos	5		1	

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

77

Calle 6ª No. 4-47 B/Belcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso

Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co



Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

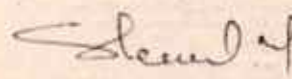
Equipo Auditor:

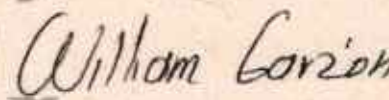

BEATRIZ EUGENIA ROJAS A.
Profesional Universitaria


ARMANDO LEON ORTIZ
Profesional Universitario


RAFAEL GUILLERMO FRANCO V.
Profesional Universitario


HEIDY JOHANNA RIOS O.
Profesional de Apoyo


LUZ STELLA MONTENEGRO
Profesional de Apoyo


WILLIAM ESTEBAN GARZÓN
Profesional de Apoyo


CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ T.
Director Operativo de Control Fiscal


MARIA LYDA SERNA F.
Contralora Municipal Yumbo

"Vigilancia y Control Fiscal Compatible con un Desarrollo Municipal Sostenible"

78

Calle 6ª No. 4-47 B/Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso
Teléfonos: 6955696 – 6955697

E-mail: contraloriayumbo@contraloriayumbo-valle.gov.co Web: www.contraloriayumbo-valle.gov.co